

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO 2005/2006



Enseñanza evaluada: Licenciatura en Derecho

Universidad: Universidad de Alicante

Responsable: Amparo Navarro Faure. Decana de la Facultad de Derecho

Dirección: Campus universitario s/n

Teléfono: 965903629

Dirección de correo electrónico: dega.dret@ua.es

1. Introducción

I. LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE: ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN.

La Universidad de Alicante (UA) fue creada en octubre de 1979 (Ley 29/1979, de 30 de octubre) teniendo como base la estructura del Centro de Estudios Universitarios (CEU), que había comenzado a funcionar en 1968. De los 230 alumnos matriculados en 1968 en cursos selectivos de ciencias, técnicas y letras, se ha pasado en la actualidad a 27.950 estudiantes repartidos en cincuenta titulaciones.

La UA, tras veintisiete años de existencia, cuenta con más de setenta departamentos Universitarios; nueve institutos Universitarios de investigación, y unidades y grupos de investigación en áreas de Ciencias sociales y jurídicas, Experimentales, Tecnológicas, Humanidades, Educación y Ciencias de la Salud. La UA cuenta con área de experimentación industrial, Servicios de investigación, Plantas piloto de experimentación, Centro de Proceso de Datos, Sistemas de información y Documentación avanzados, Centro de Documentación Europea, Servicio de publicaciones, Servicio de Información Bibliografía y Documental (SIBID), Gabinete de Iniciativas para el empleo (GIPE), Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), Sociedad de Relaciones Internacionales (Fundación General), Centro de estudios de postgrado y especialización (CEDIP), Escuela de Negocios- Fundación General, Campus Virtual, Museo, Sedes en la ciudad de Alicante, Orihuela, la Marina (Benissa), Cocentaina, Biar y Villena. En este entorno, la UA tiene como desafío en los próximos años la adecuación de sus titulaciones a los nuevos grados y postgrados en el proceso de convergencia europea y la ampliación del Campus con el objeto de crear progresivamente un Parque Científico.

El artículo 1.1 de la ley de creación de la UA, incluyó entre sus Centros componentes el de la Facultad de Derecho. Las primeras actuaciones de la Facultad se dirigieron a la organización institucional, incorporación de profesorado y dotación de infraestructuras adecuadas. La construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Derecho se concluyó en el curso 1985-86 en el cual la titulación se comenzó a impartir en el edificio actual.

El edificio original ha sido remodelado en tres ocasiones para adecuarlo a las nuevas necesidades. En 1990 se remodeló la Biblioteca general ampliando los puestos de estudio y la zona de almacenamiento de libros. En 2003, se reformaron las aulas para adecuarlas a un mayor número de grupos con un menor número de alumnos y dotarlas de los medios técnicos más adecuados a las nuevas tecnologías de la enseñanza. Finalmente en 2005 se han

concluido las obras de redistribución de espacios destinados a despachos de profesores para dar cabida al incremento en todos los departamentos de profesores a tiempo completo.

La organización institucional ha venido marcada por la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983 (LRU) y por la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 (LOU). En desarrollo de ambas leyes, la UA ha contado con dos Estatutos, el de 22 de julio de 1985 y el actualmente vigente de 7 de mayo de 2004.

La Facultad de Derecho ha adecuado su normativa interna a este marco legal a través de su primer Reglamento de Régimen Interno aprobado por la Junta de Gobierno el 30 de septiembre de 1986 (modificado parcialmente el 18 de diciembre de 1995), y el actualmente vigente: Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante el 24 de noviembre de 2005 .

Las principales decisiones en cuanto a la organización de la enseñanza se han tomado en el seno de los órganos colegiados que esta normativa prevé: el Claustro y la Junta de Facultad. Asimismo ha sido el primero de estos órganos el que ha procedido a la elección de los respectivos siete decanos que hasta el momento presente ha tenido esta Facultad: Prof. Dr. D. José Luis Iglesias Buhigues (1980-1986); Prof. Dr. D. Luis Fernández de la Gándara (1986-1989); Prof. Dr. D. Joaquín Martínez Valls (1989-1993); prof. Dr. D. Bernardo del Rosal Blasco (1993-1995); prof. Dr. D. Manuel Santana Molina (1995-1999); Prof. Dr. D. Juan José Díez Sánchez (1999-2005).

El equipo decanal actual está compuesto por los siguientes profesores:

Decana: Amparo Navarro Faure

Vicedecano de Ordenación Académica: Julián López Richart

Vicedecano de Gestión y Administración Pública, Practicas, Infraestructuras y Promoción del Valenciano: Josep Ochoa Monzó

Vicedecana de Alumnado y coordinadora Sócrates/Erasmus: Carmen Pastor Sempere

Vicedecana de Calidad y Criminología: Mar Carrasco Andrino

Secretario: Fernando Ballester Laguna

A la Facultad de Derecho están adscritos los siguientes Departamentos, los cuales han experimentado una serie de cambios evolutivos tanto respecto al incremento de profesores funcionarios a tiempo completo del que se nutren en la actualidad, como a su organización en torno a una o varias áreas de conocimiento: Departamento de Ciencias Histórico-Jurídicas (Áreas de Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado); Departamento de Derecho Mercantil y Procesal; Departamento de Disciplinas Económicas y Financieras (área de Derecho Financiero y Tributario); Departamento de Estudios Jurídicos del Estado (área de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la

Administración); Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Penal; Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado; Departamento de Derecho Civil.

En cuanto a los planes de estudio la evolución ha sido la siguiente.

El primer plan de estudios propio con el que contó la Facultad de Derecho fue aprobado por OM de 3 de noviembre de 1981, (antes y durante la etapa de CEU, los alumnos cursaban el Plan de Estudios de la Universidad de Valencia de 1973). En el plan de estudios de 1981, idéntico al que se cursaba en otras Facultades españolas desde 1953, excepto el antes mencionado de Valencia, se cursaban 25 asignaturas repartidas a lo largo de cinco cursos.

El gran cambio de este plan de estudios, al igual que en otras Facultades, se produce en 1994, año en el que por Resolución de 14 de noviembre de 1994 se aprueba el "*Plan de estudios conducente al título de Licenciado en Derecho de la Universidad de Alicante*", implantado progresivamente desde el curso 1994/95. A partir de ese momento la carga lectiva de las asignaturas se mide en créditos teóricos y prácticos (10h/1 crédito) y éstas aparecen divididas, siguiendo las directrices generales del Ministerio, en troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración. La carga lectiva global de este plan era de 327 créditos repartidos en asignaturas cuatrimestrales a lo largo de cinco cursos. Se incluye también como novedad una asignatura troncal específica denominada *Practicum* que durante la vigencia de este plan fue impartida de forma interna en el seno de la Facultad por profesionales ajenos a la misma a través de talleres prácticos específicos.

Por último, en el año 2002, se reforma el plan de 1994 que queda sustituido por el vigente de 3 de mayo de 2002 (BOE 16 de julio de 2002) y que se implantó de forma automática y global a partir del curso 2002/2003. En realidad el Plan vigente no supuso un cambio en profundidad. Las líneas de reforma que lo inspiraron fueron las siguientes: rebajar la carga lectiva global de 327 a 305 créditos, de los cuales 249 son troncales, 16,5 obligatorias, 9 optativas y 30,5 de libre configuración; transformar la mayoría de las asignaturas en anuales refundiendo antiguas cuatrimestrales de la misma área; dar cabida en el *Practicum* a las Prácticas externas en instituciones, empresas y despachos con los que se hubiera firmado el correspondiente convenio; y ofrecer unos itinerarios de especialización en Derecho Patrimonial y Empresarial, Derecho Público e Internacional y Administración de Justicia, que el alumno puede formar con diversas asignaturas agrupadas en estos itinerarios y con cargo a los créditos optativos y de libre configuración.

Así pues, el vigente Plan de estudios se estructura en dos ciclos con una carga lectiva global de 305 créditos distribuidos del siguiente modo:

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONC.	MATERIAS OBLIGAT.	TOTALES (*)	MATERIAS OPTATIVAS		CRÉDIT. LIBRE CONFIGUR. (5)		TOTALES CURSO	TOTALES CICLO
					POR CURSO	TOTAL CICLO	POR CURSO	TOTAL CICLO		
I CICLO	1	57	-	57		4'5	3	15	60	180
	2	43'5	4'5	48			12		60	
	3	48	7'5	55'5	4'5				60	
II CICLO	4	57	-	57		4'5	3	15'5	60	125
	5	43'5	4'5	48	4'5		12.5		65	
Total		249	16'5	265'5	9		30'5		305	

En el momento actual, la Facultad de Derecho se enfrenta también como el resto de Facultades, a un cambio, esta vez de nuevo en profundidad, de los planes de estudio para adecuar su titulación a las exigencias de Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello no sólo debe adecuar su estructura a las futuras directrices de Grado y de Postgrado, sino también implantar una nueva metodología de enseñanza y fijar unos nuevos objetivos más centrados en la formación práctica y profesional. La Facultad se está preparando para esta nueva perspectiva a través, entre otras acciones, como se verá en este autoinforme, del programa de Dinamizadores de créditos ECTS, la Acción tutorial, el incremento y fomento de las prácticas externas, la movilidad de estudiantes y profesores y la progresiva implantación por ciertas áreas de experiencias de innovación educativa. El agotamiento del espacio para nuevos profesores e investigadores, el cambio de mentalidad en el profesorado y en el alumnado para la nueva perspectiva metodológica y el incremento de la gestión que este modelo representa, con la limitación de recursos existente, pueden ser los principales retos a los que se enfrente la Facultad en los próximos años.

El día 28 de septiembre de 2005 la Junta de la Facultad de Derecho aprobó por unanimidad su participación en el programa de evaluación de la calidad de la ANECA al que responde este autoinforme.

II. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN.

Siguiendo las recomendaciones del protocolo de evaluación, el Comité de autoevaluación está presidido por el responsable de la enseñanza evaluada, que ha propuesto al resto de los miembros, un máximo de siete, intentando reflejar la organización interna de la institución: miembros del equipo decanal, profesores, (catedráticos y profesores titulares), personal de administración y servicios (PAS) y alumnado.

Los profesores del Comité, todos ellos catedráticos o profesores titulares de Universidad, pertenecen a asignaturas de diferentes áreas y de distintos ciclos de la titulación, han tenido experiencia previa en tareas de gestión y, en algunos casos, en procesos de evaluación, poseen un buen conocimiento de la titulación y manifestaron desde el principio una excelente motivación para trabajar en este proceso y con este equipo. La elección del PAS fue decidida teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento de la titulación del Administrador del Centro. El alumno fue elegido por la Delegación de Alumnos que eligió a su representante.

La composición del Comité de autoevaluación fue comunicada mediante mensaje electrónico a toda la comunidad educativa (profesores, PAS, estudiantes y responsables de la Unidad Técnica) y ratificada en la Junta de Facultad en su sesión de 2 de marzo de 2006.

Presidenta:

Amparo Navarro Faure.

Decana de la Facultad.

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario.

Vocales PDI:

Mar Carrasco Andrino

Vicedecana de Calidad

Profesora Titular de Derecho Penal

Fernando Ballester Laguna

Secretario de la Facultad

Catedrático de EU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Aránzazu Calzada González

Catedrática de Derecho Romano.

Esther Algarra Prats

Profesora Titular de Derecho Civil

Vocal PAS:

Francesc Vañó Beneyto

Administrador del Centro

Vocal alumnado:

Daniel Perrián Molina

Representante de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho

Secretaria:

Isabel González Rodríguez

Unidad Técnica de Calidad.

III. PLAN DE TRABAJO.

Una vez aprobada la composición del Comité de autoevaluación y tras una reunión con los responsables del Vicerrectorado de Calidad y la Unidad Técnica en la que se presentó a los miembros del Comité la Guía de autoevaluación 2005-2006, el Comité de autoevaluación se constituyó en la primera sesión celebrada el día 23 de enero de 2006 en donde se hizo entrega por la Unidad técnica de todas las tablas y encuestas elaboradas para este proceso.

El Comité en su primera reunión planificó el trabajo en diversas sesiones con una periodicidad semanal entre los meses de febrero y mayo de 2006. En cada sesión hubo un ponente que analizaba con exhaustividad cada uno de los criterios de evaluación con aportación de las evidencias correspondientes y un primer borrador del informe. Este borrador se sometía al debate y reflexión de los demás miembros del Comité, siendo aprobado por unanimidad en la sesión siguiente.

A lo largo de esta primera fase, a las encuestas preparadas por la Unidad Técnica y entregadas en la primera reunión (encuesta a los estudiantes, encuesta a los egresados y encuesta a los empleadores), se adjuntó en una fase posterior la encuesta sobre satisfacción del personal académico y el informe de evaluación docente de las asignaturas del primer cuatrimestre. Asimismo, una de las primeras decisiones del Comité fue crear un enlace específico en la página web de la Facultad sobre el proceso de evaluación para información a todos los miembros de la Facultad y para recabar sus opiniones y sugerencias.

Finalizada esta primera fase de elaboración del informe, el borrador elaborado por el Comité ha sido sometido a exposición pública por un plazo de 10 días en el que se han puesto en marcha diferentes iniciativas para recabar de nuevo la opinión de todos los miembros de la comunidad educativa:

- Publicación del borrador del informe de autoevaluación en la página web de la Facultad de Derecho.
- Mensaje electrónico a toda la comunidad educativa de la Facultad de Derecho, anexando el borrador de informe de autoevaluación e invitándoles a participar en el proceso enviando sugerencias al informe de autoevaluación.
- Aprobación del informe por la Junta de Facultad en su sesión de fecha 23 de mayo de 2006.

El cronograma del proceso de autoevaluación ha sido el siguiente:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Designación	Designación miembros CA	Responsable enseñanza evaluada	Antes del 2/12/05
1ª reunión informativa	Del responsable enseñanza en colaboración con la UTC	Responsable enseñanza y Unidad Técnica de Calidad	14/12/05
Constitución del CA y 2ª reunión informativa	Del responsable enseñanza en colaboración con la UTC al CA, presentación de datos, tablas y evidencias. Y propuesta de Plan de Trabajo del CA	Responsable enseñanza y Unidad Técnica de Calidad	23/1/06
1ª reunión CA	Criterio: Recursos Materiales	CA	06/02/06
2ª reunión CA	Criterio: Recursos Humanos	CA	13/02/06
3ª reunión CA	Criterio: Programa Formativo	CA	20/02/06
4ª reunión CA	Criterio: Programa Formativo	CA	27/02/06
5ª reunión CA	Criterio: Organización Enseñanza	CA	13/03/06
6ª reunión CA	Criterio: Proceso Formativo	CA	20/03/06
7ª reunión CA	Criterio: Proceso Formativo	CA	27/03/06
8ª reunión CA	Criterio: Resultados	CA	10/04/06
9ª reunión CA	Finalización del Borrador	CA	05/05/06
Difusión del Borrador	Para propuestas de modificación entre las personas implicadas en el proceso	CA	Del 12 al 19 de mayo
Redacción	Redacción definitiva del Informe de Autoevaluación	CA	23/05/06
Publicidad y Distribución	Publicación en web Universidad y envío de 2 copias a ANECA	CA	31/05/06

IV. RELACIÓN DE EVIDENCIAS UTILIZADAS PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.

1	Acciones llevadas a cabo como consecuencia de los estudios realizados sobre la inserción laboral.
2	Actuaciones desarrolladas a través de las actividades de investigación, desarrollo, innovación y en su caso asistencial o creación artística que repercuten en el programa formativo.
3	Catálogo, publicación institucional, guía del alumno, convenios de concierto o documento similar donde conste la información relativa al conjunto de infraestructuras para las prácticas externas.
4	Curriculum Vitae del personal académico implicado en el programa formativo que incluya la actividad docente, actividad investigadora y líneas de investigación como mínimo en los 4 últimos años.
5	Datos generales referentes a la matrícula en el programa formativo (número de alumnos, de nuevo ingreso, créditos matriculados, etcétera) T-02 .
6	Descripción de los mecanismos de mantenimiento, actualización y renovación de fondos bibliográficos.
7	Descripción del proceso de determinación de los perfiles de egreso.
8	Descripción del proceso de determinación del perfil de ingreso idóneo.
9	Descripción del programa de mantenimiento de los laboratorios. Descripción del plan de seguridad y prevención de riesgos y del plan de protección al medio ambiente.
10	Directrices generales de la titulación.
11	Documentación que recoja información sobre el grado de utilización de las tutorías curriculares.
12	Documentación que recoja información sobre las actuaciones resultantes de la actualización de contenidos (por ejemplo, modernización de programas, prácticas novedosas, participación de alumnos en desarrollos

	experimentales, creación de asignaturas específicas de libre elección...).
13	Documentación que recoja los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias o asignaturas, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos.
14	Documentación sobre el proceso de revisión de contenidos y su descripción. Periodicidad del mismo.
15	Documento oficial donde aparezcan los objetivos del programa formativo.
16	Documento que recoja la asignación y distribución de la docencia (plan de ordenación docente).
17	Documento que recoja las acciones de mejora del programa formativo y su procedimiento de seguimiento.
18	El plan de estudios (completar con la tabla T-05).
19	Estructura del equipo responsable del programa formativo y los mecanismos y comisiones para su gestión, cumplimiento y control de resultados.
20	Estructura del personal académico T-03.
21	Estructura del sistema de recogida de información sobre diferentes aspectos de la titulación.
22	Estructura y funciones del personal de administración y servicios implicado en el programa formativo.
23	Estudios de seguimiento de egresados. Periodicidad, resultados y conclusiones.
24	Estudios de tiempo de dedicación del alumno al aprendizaje de las distintas materias o asignaturas.
25	Estudios o informes relacionados con la vinculación social del programa formativo (sondeos, encuestas, reconocimientos, etcétera).
26	Existencia de mecanismos (prerrequisitos, incompatibilidades, acciones tutoriales...) para garantizar que el alumno sigue una secuencia

	coherente en la matriculación de las asignaturas.
27	Existencia de programas específicos de innovación y actualización en metodología de enseñanza - aprendizaje para el profesorado.
28	Existencia de proyectos de innovación y mejora docente y participación del profesorado en los mismos.
29	Formas de acceso a la información contenida en la biblioteca y fondos documentales.
30	Guía del alumno o documento similar donde conste la información relativa a los elementos básicos del conjunto de materias o asignaturas.
31	Horarios y distribución espacial de las alternativas de contenido curricular.
32	Indicador "Descripción de la biblioteca y salas de lectura" RM-12.
33	Indicador "Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información" RM-15.
34	Indicador "Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca" RM-13.
35	Indicador "Fondos bibliográficos" RM-14.
36	Indicador "Formación pedagógica del personal académico" RH-06.
37	Indicador "Índice de la actividad investigadora reconocida" RH-08.
38	Indicador "Media de alumnos por grupo" RM-10
39	Indicador "Movilidad de los alumnos" PF-20.
40	Indicador "Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno" RM-11.
41	Indicador "Resumen de los resultados de la actividad investigadora" RH-07. Completar con la memoria de la actividad investigadora de los departamentos implicados en el programa formativo.
42	Indicador "Tasa de alumnos que realizan prácticas externas no obligatorias" PF-19.

43	Indicador: "Datos e indicadores relativos a la oferta, demanda y matrícula en primer curso" PF-16.
44	Indicador: "Duración media de los estudios" R-23.
45	Indicador: "Tasa de abandono" R-24.
46	Indicador: "Tasa de eficiencia" R-21.
47	Indicador: "Tasa de éxito" R-22.
48	Información sobre horarios, calendario y servicios prestados en el servicio de biblioteca.
49	Informe en donde se especifique la tipología de los espacios destinados al desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico (número por tipo y número de puestos por espacio) y equipamiento por espacio o global.
50	Informe en donde se especifique la tipología de los espacios destinados al desarrollo de las funciones del personal de administración y servicios (número por tipo y número de puestos por espacio) y equipamiento por espacio o global.
51	Informes de procesos de evaluación institucional relacionados con el programa formativo y el sistema de seguimiento de los mismos.
52	Instrumentos para la gestión del programa formativo.
53	Justificación documentada de que los alumnos adquieren los conocimientos y las competencias especificadas (modelos de examen, listado de calificaciones, pruebas de prácticas...).
54	Los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios de la biblioteca, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.
55	Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción del alumno, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.
56	Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción del egresado, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.

57	Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción de los empleadores y demás grupos de interés, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.
58	Manuales de procedimiento, mapas de procesos, organigramas funcionales, etcétera, relativos a los procesos clave de organización.
59	Mecanismos de reconocimiento de créditos curriculares de las prácticas externas.
60	Mecanismos para conocer el perfil de ingreso real de los alumnos que acceden al programa formativo.
61	Memoria del programa de acción tutorial, donde se recoja al menos la descripción del mismo, objetivos, contenidos, responsables, acciones, nivel de participación, satisfacción y resultados.
62	Normativa de las medidas de seguridad, salud y medio ambiente de estos espacios y conocimiento de la misma por los agentes implicados
63	Normativa de permanencia y matriculación del alumno en el programa formativo.
64	Normativa o reglamento que recoja el reconocimiento curricular de las estancias resultado de la aplicación de los mecanismos de movilidad nacional e internacional del alumno.
65	Plan institucional de comunicación.
66	Planificación del programa formativo.
67	Planificación horaria de las clases teóricas y prácticas.
68	Procedimientos para evaluar y revisar periódicamente las prácticas externas.
69	Profesional colaborador T-04.
70	Relación de asignaturas que imparten clases en laboratorios y alumnos matriculados en cada una de ellas.
71	Relación de centros propios y/o concertados, capacidad y tipología de

	servicios y los convenios firmados con entidades externas.
72	Relación de conocimientos y capacidades de los egresados, así como los perfiles profesionales de los egresados.
73	Relación de conocimientos, capacidades y habilidades que constituyen el perfil de ingreso idóneo para el adecuado desarrollo del programa formativo.
74	Relación de convenios con otras instituciones a través de los cuales los alumnos del programa formativo realizan prácticas.
75	Relación de experiencias docentes específicas para el desarrollo del programa formativo, como la participación en proyectos de innovación docente, publicaciones relacionadas con la innovación y premios o distinciones a la innovación docente.
76	Relación de itinerarios curriculares, su justificación y objetivos.
77	Relación de la formación recibida en aspectos relacionados con las tareas de soporte a la docencia.
78	Relación de las acciones de acogida y orientación al alumno de nuevo ingreso, donde se recoja al menos la descripción del programa, objetivos, contenidos, grado de participación, responsables del mismo y satisfacción de los participantes.
79	Relación de las actividades destinadas a la formación integral del alumno, de orden cultural, deportivo, recreativo, de cooperación y de voluntariado, salud y prevención de riesgos laborales, etcétera, donde se recoja al menos la relación de estas actividades, objetivos, contenidos, acciones, responsables, nivel de participación, satisfacción de los participantes y resultados.
80	Relación de las distintas actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad.
81	Relación de los canales (página web, folletos, guía del estudiante, tablón de anuncios, revistas, etcétera) de difusión utilizados para realizar la comunicación interna y externa sobre: -Objetivos del programa formativo y perfiles de egreso.

	<ul style="list-style-type: none">- Perfil de ingreso adecuado.- Programas de las asignaturas o materias.
82	Relación de los mecanismos de control y seguimiento y canales utilizados para la coordinación entre responsables e implicados en el desarrollo del programa formativo.
83	Relación de los mecanismos necesarios para fomentar la movilidad nacional e internacional del alumno, donde se recoja al menos la descripción de los programas, objetivos, contenidos, acciones, nivel de participación, satisfacción y resultados.
84	Relación de los mecanismos necesarios para fomentar las prácticas en empresas o instituciones de forma efectiva para los alumnos, donde se recoja al menos la descripción de los mismos, la oferta de prácticas, objetivos, contenidos, responsables, acciones, nivel de participación, satisfacción y resultados.
85	Relación de los procedimientos para evaluar la satisfacción de los alumnos, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
86	Relación de los procedimientos para recabar la opinión de los alumnos, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
87	Relación de los procedimientos para recoger sugerencias y quejas de los alumnos, donde se incluya al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
88	Relación de los programas de apoyo orientados a la mejora del aprendizaje del alumno, donde se recoja al menos la descripción del programa, objetivos, contenidos, responsables del mismo, acciones, nivel de participación y satisfacción.
89	Relación de los programas de orientación profesional para el alumno, donde se recoja al menos la descripción de los programas, objetivos, contenidos, responsables, acciones, nivel de participación, satisfacción de los participantes y resultados.

90	Relación de los tipos de metodología de enseñanza - aprendizaje utilizados PF-17.
91	Relación de métodos de evaluación utilizados PF-18.
92	Relación de procesos de captación de alumnos.
93	Resultados de acuerdos y convenios con otras universidades, entidades públicas o privadas, organizaciones profesionales y empresariales, asociaciones, centros colaboradores y asistenciales, que pongan de manifiesto la vinculación con la sociedad.
94	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico.
95	Sistema de análisis de los resultados del programa formativo (p. e. batería de indicadores que se actualiza periódicamente, cuadro de mando, también mecanismos para el establecimiento de acciones correctoras, encuesta de satisfacción, etcétera).
96	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos RM-09 y el equipamiento disponible.
97	Valoración de los créditos/horas de las materias o asignaturas del plan de estudios.
98	Relación de los procedimientos para recabar la opinión del personal académico y de administración y servicios, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
99	Relación de los procedimientos para evaluar la satisfacción del personal académico, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
100	Relación de los procedimientos para recoger sugerencias y quejas del personal académico, donde se incluya al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
101	Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción del

	personal académico, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.
--	---

V. ABREVIATURAS UTILIZADAS

CA: Comité de Autoevaluación

COU: Curso de Orientación Universitaria

ELFA: Asociación Europea de Facultades de Derecho

GIPE: Gabinete de Iniciativas para el Empleo

LOGSE: Ley Orgánica General del Sistema Educativo

MUA: Museo de la Universidad de Alicante

PAS: Personal de Administración y Servicios

PDI: Personal Docente y de Investigación

SIBID: Servicio de Información Bibliográfica y Documental

UA: Universidad de Alicante

UTC: Unidad Técnica de Calidad

2. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA

1. PROGRAMA FORMATIVO

Descripción de la situación

1.1. Objetivos del programa formativo

El programa formativo tiene definidos sus objetivos entre los que se encuentran los conocimientos y las capacidades que los alumnos deben tener al concluir sus estudios.

Siguiendo las indicaciones del glosario que consta como anexo en la Guía de Autoevaluación, ha de distinguirse entre plan de estudios oficial (conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad, de acuerdo a directrices oficiales) y programa formativo (el plan de estudios y los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que permiten la organización y gestión de una enseñanza con el fin de alcanzar los objetivos de la misma).

Partiendo de la apuntada distinción, hay que señalar que la única definición oficial de los objetivos del plan de estudios es la contenida en la directriz primera del Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. Dicha directriz dispone que “las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Derecho deberán proporcionar una formación científica adecuada en los aspectos básicos y aplicados del Derecho”. Las modificaciones posteriores de esta norma no han afectado a esta directriz primera, sino a aspectos relaciones con la elaboración de los planes de estudio (Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio; Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre; Real Decreto 779/1998, de 30 de abril y Real Decreto 861/2001, de 20 de julio) (EVIDENCIA 10).

El programa formativo, sin embargo, sí tiene unos objetivos más claramente definidos y especificados, objetivos cuya definición y revisión corresponde al equipo decanal, como coordinador del programa formativo. En este sentido, cabe destacar que la información general que se facilita a los alumnos, tanto a través de la página web como en folletos informativos, contiene amplias referencias a los objetivos formativos de la licenciatura, a los conocimientos y a las capacidades que deben tener los alumnos al concluir sus estudios y a las salidas profesionales propias o específicamente relacionadas con la titulación. Esta información se ofrece también de forma específica para los alumnos que cursan estudios simultáneos Derecho-ADE. Además de la anterior información general, a través de las fichas de las asignaturas (también en la web), los alumnos tienen información concreta sobre los

objetivos específicos de cada asignatura troncal y obligatoria, distribuidas por cursos, así como de las asignaturas optativas. Al respecto hay que señalar que en el curso académico 2004/2005, la Facultad hizo un gran esfuerzo para recabar de las áreas y Departamentos esta información y que, actualmente, de un total de 34 asignaturas troncales y obligatorias, únicamente 6 carecen de información sobre los objetivos de la asignatura, lo que representa un 17'64% del total e indica que el nivel de información sobre objetivos por asignaturas, aunque mejorable, es bueno; en las asignaturas optativas, sin embargo, los datos no son tan buenos (un 37'5% de las asignaturas carecen de información), si bien es cierto que de las optativas que efectivamente se ofertan, no todas se acaban efectivamente impartiendo, pues esto depende al final del número de alumnos matriculados; en cualquier caso, el nivel de información es aquí manifiestamente mejorable (EVIDENCIA 15).

Hay que destacar también la organización del curso de iniciación a los estudios de Derecho y Derecho-ADE (el llamado "curso cero"), en el que se ofrece amplia información presencial a los alumnos de nuevo ingreso, tanto de la organización y contenidos del plan de estudios, como de la organización y funcionamiento de la propia Facultad (decanato, secretaría, biblioteca, alumnos, etc.) (EVIDENCIA 15).

Actualmente, la Facultad de Derecho está trabajando en el Proyecto *Tuning*, que se encarga de definir las competencias y capacidades que debe adquirir un jurista.

Los objetivos propuestos son viables para los alumnos, atendiendo a capacidades medias y a circunstancias normales. Actualmente, nuestro plan de estudios no tiene incompatibilidades entre asignaturas, ni externas (entre asignaturas de distintas áreas de conocimiento), ni internas (entre asignaturas de la misma área de conocimiento) y, quizá, pudiera ser aconsejable hacer recomendaciones a los alumnos para seguir un orden más o menos lógico en la adquisición de conocimientos, pues en muchos casos, esto podría facilitar la consecución de objetivos con la calidad y en el tiempo previsto, sobre todo, en asignaturas de la misma disciplina distribuidas en dos o más cursos (EVIDENCIA 18). Durante la licenciatura, los mecanismos para comprobar la progresiva consecución de objetivos por materias serán los distintos sistemas de evaluación previstos; una vez licenciados, el sistema de encuesta de satisfacción de egresados puede servir como referencia para valorar la consecución global de los objetivos del programa formativo. En ambos casos, los índices de aprobados por asignatura y los resultados de las encuestas pueden servir de indicio o punto de partida para revisar y, en su caso, modificar los objetivos.

La Facultad de Derecho ha tenido en cuenta tanto factores de demanda como el entorno socioeconómico. El plan de estudios de licenciado en Derecho, que data de 2002, y que reforma el anterior de 1994, es fruto de la necesidad de adaptar los planes de estudios a las disposiciones que posteriormente modificaron las directrices generales comunes de los planes de estudio. Sin embargo, la modificación que se llevó a cabo no se limitó a las adaptaciones y

requerimientos técnicos que exigía el cambio normativo, sino que se aprovechó la ocasión para introducir mejoras sustanciales en el nuevo plan de estudios, lógicamente, dentro del margen de autonomía que las citadas normas permitían. En este sentido, cabe destacar como mejoras, por lo que aquí interesa, la previsión de itinerarios de formación complementarios y el reconocimiento de las prácticas en empresas e instituciones a los efectos del *Practicum*, en su modalidad de prácticas externas (EVIDENCIAS 15 Y 18).

La previsión de itinerarios se hace teniendo en cuenta el paso de una formación jurídica más generalista a una mayor especialización por sectores y para permitir que los alumnos puedan realizar diseños curriculares específicos. Los itinerarios organizados por el plan de estudios son tres: Derecho patrimonial y empresarial, Derecho público e internacional y Administración de Justicia. Para obtener certificación de haber realizado un itinerario es necesario superar las asignaturas optativas de informática para juristas, y lenguaje jurídico (inglés o francés), y otras seis a libre elección del alumno de las que componen el itinerario. Este criterio obedece a seguir reconociendo la importancia de materias instrumentales que permiten al alumno tener conocimientos y habilidades que le pueden resultar de gran utilidad (y en algunos casos, totalmente necesarios).

Respecto al *Practicum*, hay que destacar que la Facultad de Derecho ha realizado un enorme esfuerzo para firmar convenios con numerosas entidades, instituciones y particulares, para la realización de prácticas externas de los alumnos. En este sentido, en la tabla T – 05, relativa al plan de estudios (EVIDENCIA 18) se señala que no hay prácticas obligatorias en empresas o instituciones, y conviene aclarar que no es obligatorio, porque queda a elección del alumno realizar el *Practicum* en su modalidad de prácticas internas o prácticas externas, pero sí es obligatorio cursar la asignatura de *Practicum*, y la oferta para cursarla en su modalidad de prácticas externas es muy amplia y variada, como evidencia el número de convenios firmados (EVIDENCIA 15).

También hay que destacar que la Facultad ha tenido muy presente el tejido socioeconómico del entorno para diseñar un perfil profesional muy demandado por las empresas, como es un profesional con conocimientos jurídicos y económicos; en este sentido, destaca la implantación de la doble titulación Derecho-ADE, que permite obtener las dos licenciaturas simultáneamente (EVIDENCIA 15).

El programa formativo especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos y tiene mecanismos que permiten conocer el perfil de ingreso con que acceden los alumnos.

El programa formativo se atiene a lo establecido en la normativa reguladora de los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios (RD 69/2000, de 21 de enero) y concretamente a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 1999 (BOE de

30 de noviembre de 1999), modificada por las Órdenes de 27 de junio de 2000 (BOE de 4 de julio de 2000) y de 14 de mayo de 2001 (BOE de 22 de mayo de 2001) por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos estudios.

Así, se permite acceder al primer curso de la licenciatura en Derecho a los alumnos que hayan cursado COU (en cualquiera de sus cuatro opciones) y superado la Prueba de Aptitud para el Acceso a la Universidad (selectividad); a quienes hayan cursado el Bachillerato LOGSE en cualquiera de sus cinco opciones y superado la selectividad; a quienes hayan cursado el Bachillerato Experimental en cualquiera de sus seis opciones; a quienes hayan cursado Formación Profesional de Segundo Grado, Módulos Profesionales de Nivel III o Ciclos Formativos de Grado Superior; a quienes hayan superado las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años y a Titulados Universitarios y asimilados.

Dado que el programa formativo no especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos, a excepción de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años (EVIDENCIA 73), la exigencia legal de los requisitos de acceso antedichos bastaría *per se* para obtener el perfil de ingreso idóneo si se garantizara la suficiencia de conocimientos y capacidades de los alumnos de nuevo ingreso.

Sin embargo, el profesorado de primer curso constata la disminución progresiva del nivel de preparación con que los alumnos acceden a la Universidad; si a ello se añade la especificidad de los estudios jurídicos en absoluto vinculados a materias estudiadas en el Bachillerato, hemos de concluir que el perfil de ingreso dista mucho de ser idóneo y condiciona negativamente el desarrollo del programa formativo.

No obstante, en aras de la inexcusable exigencia de calidad que pretende el programa formativo se ha realizado un considerable esfuerzo a partir del Curso Académico 04/05 al implantarse un Curso de Introducción a los Estudios de Derecho Y Derecho-ADE que trata de facilitar el tránsito desde las Enseñanzas medias a la Universidad y de aproximar al alumnado al mundo del Derecho a la vez que permite, de alguna manera, conocer el perfil real de ingreso de los alumnos (EVIDENCIA 60).

Se trata de un curso gratuito en el que pueden matricularse los alumnos preferentemente del primer curso de Derecho y Derecho-ADE, que se imparte en septiembre a grupos de 40 alumnos y cuya superación (se exige aprobar una prueba final) dará derecho a un certificado que podrá ser reconocido por dos créditos de libre configuración en el expediente académico. Por consiguiente es un valioso mecanismo para conocer las capacidades, las habilidades y los conocimientos reales de nuestros alumnos de ingreso.

Igualmente, a partir del Curso Académico 05/06 se ha implantado un programa piloto de Acción tutorial para el alumnado de nuevo ingreso con la finalidad de ofrecer información

sobre los servicios y recursos universitarios y de prestar el apoyo institucional preciso (EVIDENCIA 60).

En este mismo sentido, es preciso subrayar el esfuerzo de la Facultad de Derecho por coordinarse con los profesionales de secundaria, impartir conferencias a los alumnos de secundaria sobre la titulación de Derecho y programar visitas de estos alumnos a la Facultad (EVIDENCIA 8).

Respecto de la demanda de plazas en la licenciatura de Derecho se ha de resaltar la notable transformación experimentada en los últimos tiempos, encontrándose el punto de inflexión en los años 1999-2000. En efecto, a partir de este curso académico se produce una disminución progresiva de la demanda de la titulación de Derecho por diversos factores, entre los que pueden destacarse el descenso del índice de natalidad y la diversificación de la oferta de titulaciones universitarias (EVIDENCIA 43). No obstante, la titulación en Derecho es todavía una opción muy solicitada como se verá a continuación.

Con relación a lo expuesto, ha de valorarse la evolución de los datos relativos a la oferta, demanda y matrícula en primer curso. Así, en el Curso Académico 04/05 se ofertaron 400 plazas (EVIDENCIA 43, PF-16); de los 812 preinscritos sólo 250 lo fueron en 1ª opción. Se matricularon 310 alumnos de nuevo ingreso siendo 203 quienes lo hicieron como 1ª opción. Se aprecia que el número de alumnos de nuevo ingreso no cubre el total de las plazas ofertadas si bien se ha ido incrementando durante los últimos cuatro años obteniéndose precisamente este curso la cifra más alta de matriculados (EVIDENCIA 5, T-02).

En efecto, la matrícula de alumnos arroja un resultado positivo si bien se observa que el número de matriculados que eligen Derecho como 1ª opción es sólo un 66% del total, lo que quizá pudiera influir en el incremento de la tasa de abandono (EVIDENCIA 45, R-24).

Por lo que se refiere a la tipología de acceso, la práctica totalidad del alumnado procede de las Pruebas de Acceso a la Universidad (92,58%).

La nota media de los alumnos es satisfactoria 6,15 si bien se observa una leve tendencia descendente.

1.2. Plan de estudios y su estructura

La estructura del plan de estudios está bien definida, en cuanto a la distribución de las materias o asignaturas, y su articulación horizontal y vertical, y evita vacíos y duplicidades.

La estructura del Plan de estudios (EVIDENCIA 18, T-05) está bien secuenciada, no apreciándose vacíos o duplicidades. El plan de estudios, publicado en el BOE 16 de julio de

2002, consta de 305 créditos, de los cuales 180 corresponden al primer ciclo y 125 al segundo. En total, el plan de estudios se compone de 31 asignaturas troncales (17 en primer ciclo y 14 en el segundo) y 3 asignaturas obligatorias (2 en el primer ciclo y 1 en el segundo), previéndose la realización de tres itinerarios a través de la elección de las asignaturas optativas, a saber, Derecho patrimonial y empresarial, Derecho público e internacional y Administración de Justicia. En este punto, tal y como muestra la encuesta realizada al alumnado (EVIDENCIA 55, R-03), los estudiantes otorgan una buena puntuación a la oferta de optatividad en el diseño de los itinerarios curriculares (3,04 sobre 5) y a la definición del diseño curricular (3,19 sobre 5), por lo que su grado de satisfacción es bastante aceptable.

Asimismo, dentro de la estructura del plan conviene destacar la existencia de un alto porcentaje de créditos prácticos o clínicos (aproximadamente un 48% respecto a los créditos teóricos: EVIDENCIA 18, T-05), si bien es cierto que a pesar de esta previsión en el plan, algunas asignaturas no desarrollan después de la implementación de estas prácticas. Esto se refleja en la encuesta realizada a los egresados (EVIDENCIA 56, R-04), quienes valoran a la baja la dimensión práctica de las asignaturas. No obstante, las asignaturas de *Practicum I* y *II* permiten obtener hasta un máximo de 15 créditos de asignaturas troncales a través no sólo de la realización de talleres, cursillos, mesas redondas, sino también mediante la realización de prácticas externas en empresas con las que se ha establecido el correspondiente Convenio específico. A ello se suma el dato de que la última reforma del plan de estudios, publicada en el BOE de 27 de febrero de 2006 (EVIDENCIA 17), permite realizar toda la libre configuración a través de dichas prácticas externas en empresas. En cualquier caso, en la encuesta realizada a los egresados (EVIDENCIA 56, R-04) se obtiene una buena puntuación en las habilidades profesionales adquiridas (3,19 sobre 5 como media), destacando el que los conocimientos teóricos adquiridos han facilitado una buena base para la formación permanente (3,42 sobre 5).

La carga lectiva está adecuadamente distribuida con una media de 61 créditos por curso (EVIDENCIA 18 T-05). El alumnado (EVIDENCIA 55 R-03) también se manifiesta satisfecho en este punto (3,09 sobre 5).

Se echan en falta mecanismos de coordinación para evitar vacíos y duplicidades, sobre todo entre asignaturas de las que son responsables áreas de conocimiento diferentes. Su subsanación depende básicamente del voluntarismo de los profesores. Cuando las asignaturas pertenecen a la misma área de conocimiento, dicha coordinación se lleva a cabo por el profesor responsable de la asignatura o por el coordinador de área. No obstante, el alumnado (EVIDENCIA 55, R-03) otorga una puntuación más baja (2,85 sobre 5) en el *item* relativo a la coordinación entre el profesor de teoría y de práctica de una misma asignatura.

En cuanto a la existencia de mecanismos que favorezcan el aprendizaje por parte de los alumnos, hay que señalar que no existen incompatibilidades en el plan de estudios. Si bien en

la ficha de la asignatura se aconseja haber previamente cursado determinadas materias que constituyen preconocimientos de otras posteriores. En este mismo sentido, en el propio plan de estudios (EVIDENCIA 18) se recomienda que los alumnos que se matriculen en el *Practicum* no elijan un taller, cursillo o práctica externa sin haber cursado previamente las asignaturas troncales u obligatorias relacionadas con el mismo. A ello se suma la necesidad de haber superado al menos el 50% del total de los créditos de la licenciatura para poder optar a las prácticas en empresas e instituciones públicas o privadas, según consta en el RD 1497 /87, de 27 de noviembre (EVIDENCIA 30).

En cuanto a la existencia de criterios o mecanismos que favorezcan el aprendizaje por parte de los alumnos, durante este curso académico se ha puesto en marcha un programa piloto de Acción tutorial dirigido a los alumnos de primer curso, que tiene entre otros objetivos el de facilitar el aprendizaje y la integración en la vida universitaria de este alumnado. Con ello, se pretende asesorar no sólo de la necesaria secuenciación en el estudio de diversas materias, sino además informar sobre la existencia de itinerarios en la selección de las optativas, de la oferta de prácticas externas en empresas o instituciones públicas o privadas, que pueden ser reconocidas como créditos de *Practicum* o de libre configuración, así como de las posibilidades de realizar estudios en Universidades extranjeras al amparo de Programas UE o de Convenios internacionales suscritos por la UA.

Asimismo, dada la amplia oferta de optatividad prevista en el plan, se recomienda la conveniencia de que los 30´5 créditos de libre configuración sean cubiertos a través de dicha oferta de optativas (EVIDENCIA 18), y en la última reforma del plan su realización, en todo o en parte, a través de prácticas externas en empresas o instituciones.

El programa de las materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios contiene los elementos básicos necesarios y es accesible y público.

La Facultad de Derecho ofrece una información amplia y detallada del programa formativo, en un documento estandarizado y accesible. A través de la información de la página web y de las fichas de las asignaturas, así como de la que se facilita en papel, se ofrece información sobre los objetivos del programa formativo, el número de créditos de las asignaturas y su distribución, los objetivos específicos de las asignaturas, los contenidos del programa, la metodología de enseñanza-aprendizaje y los métodos y criterios de evaluación del aprendizaje, los profesores responsables de la docencia, la bibliografía recomendada, los horarios y lugares donde se imparten las clases, el calendario de exámenes y las actividades complementarias (EVIDENCIAS 15, 18 y 30).

No existen, sin embargo, recomendaciones para cursar materias o asignaturas, lo cual sería aconsejable que se hiciera desde el propio Centro, tal y como se señala al tratar de los objetivos (1.1 Objetivos del programa formativo). Tanto el denominado "curso cero" como,

sobre todo, el programa de Acción tutorial de reciente implantación pueden contribuir a la consecución de esta finalidad.

Cabe destacar el funcionamiento del Campus Virtual como herramienta ya habitual de trabajo para profesores, alumnos y personal de administración y servicios, herramienta que facilita enormemente el funcionamiento normal de docencia, aprendizaje y servicios y que permite un rápido acceso a todo tipo de información. Precisamente, por la importancia del Campus Virtual, sería necesaria la presencia de personal informático especializado adscrito al Centro.

El plan de estudios es coherente con los objetivos del programa formativo y con los perfiles de egreso.

La estructura del vigente plan de estudios de licenciado en Derecho (Plan de 2002, que reforma el anterior, de 1994) se adecua a las normas que disciplinan las directrices propias de la titulación y la elaboración de los planes de estudios universitarios (Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio; Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre; Real Decreto 779/1998, de 30 de abril y Real Decreto 861/2001, de 20 de julio) (EVIDENCIA 10).

El plan de estudios se estructura en dos ciclos, con una duración total de 5 años (3+2) y una carga lectiva de 305 créditos, de los cuales, 249 corresponden a materias troncales, 16'5 a materias obligatorias, 9 a materias optativas y 30'5 a créditos de libre configuración. En la distribución por materias y asignaturas se respetan los requerimientos de organización impuestos por la normativa anteriormente citada (mínimo de 4'5 créditos por asignatura, número de asignaturas de impartición simultánea, porcentajes de carga lectiva, etc.), y dentro de los márgenes posibles, se dota al plan de estudios de una estructura coherente y racional, evitando la atomización de contenidos (con la fusión de asignaturas cuatrimestrales que ahora son anuales) y posibilitando la realización de diseños curriculares específicos (mediante la previsión de itinerarios) (EVIDENCIA 18).

Los itinerarios organizados por el plan de estudios son tres: Derecho patrimonial y empresarial, Derecho público e internacional y Administración de Justicia. Para obtener certificación de haber realizado un itinerario es necesario superar las asignaturas optativas de informática para juristas, y lenguaje jurídico (inglés o francés), y otras seis a libre elección del alumno de las que componen el itinerario. Esto implica que el alumno que desee realizar un itinerario debe cursar no solo los créditos optativos sino también los de libre configuración con cargo a asignaturas optativas, que son específicas de materias jurídicas. En estos casos, la distribución horaria de las asignaturas facilita esta opción, pues no hay solapamiento entre las troncales y obligatorias de cada curso y las optativas. Por lo demás, la oferta de optativas es amplia y, de entre las propuestas por las áreas, se renueva cada dos años (EVIDENCIA 12).

Conviene destacar también aquí que la última reforma del plan de estudios permite a los

alumnos cursar sus créditos de libre elección realizando prácticas externas, además de los créditos que ya realiza con cargo al *Practicum* (EVIDENCIA 17).

Puede afirmarse que la organización y el contenido del plan de estudios alcanzan un nivel de coherencia aceptable con los objetivos del programa formativo y con los perfiles de egreso y que permite a los alumnos elegir las opciones que mejor le permitan diseñar su curriculum; igualmente, se facilita con los horarios y la distribución de espacios la realización de alternativas de contenido curricular.

La revisión y actualización, si procede, de contenidos se realiza de manera regulada y sistemática.

De manera general, la revisión y actualización de contenidos se realiza teniendo en cuenta, por un lado, la experiencia de años anteriores en la secuenciación de la materia, y por otro lado, las novedades en el área de conocimiento al que pertenece la asignatura correspondiente (nuevas líneas de investigación, discusión o de cuestiones jurídico-sociales). Dicha actualización es responsabilidad en último término del Departamento responsable de la docencia, llevándose a cabo dentro de las diferentes áreas de conocimiento bien por el profesor responsable o coordinador de la asignatura, cuando se estipula un programa único para la misma, o bien por el profesor que imparte dicha asignatura si los programas de los distintos grupos docentes no son coincidentes. Esta tarea se ha realizado anualmente, antes del comienzo de cada curso académico, con la entrega del programa para su publicación en la página web de la Facultad de Derecho (EVIDENCIA 12), bien por grupo docente o por asignatura, según existan varios o un único programa docente por materia. Esta tarea se ha institucionalizado en el presente curso a través de la llamada Ficha de la asignatura, incluida dentro del Campus Virtual, y cuya cumplimentación corresponde al coordinador de la asignatura dentro de los plazos establecidos por el Vicerrectorado de Tecnología e Innovación educativa.

En particular, la oferta de asignaturas optativas, y por tanto, de sus contenidos, es revisada cada dos años, según quedó acordado en Junta de Centro, por las distintas áreas de conocimiento, las cuales deciden mantener, eliminar o proponer nuevas materias (EVIDENCIA 12). Fruto de este acuerdo se procedió por resolución de 11 de noviembre de 2004 a la modificación del Plan de estudios (EVIDENCIA 14), que ha consistido en la ampliación de las optativas siguientes: Derecho hereditario romano, Derecho público romano y Justicia y Violencia doméstica.

El tiempo de aprendizaje del alumno previsto en el plan de estudios permite cumplir los objetivos del programa formativo.

El tiempo de aprendizaje previsto en el plan de estudios permite cumplir adecuadamente los

objetivos del programa formativo (EVIDENCIA 15).

En efecto, el plan de estudios tiene una duración de cinco años de tal manera que un alumno con un grado medio de autoexigencia y una dedicación adecuada al estudio, podría concluir en el tiempo previsto.

No obstante, la duración media de los estudios es de 6'79 años, dato que resulta condicionado por la presencia de alumnos que compatibilizan los estudios universitarios con una actividad laboral (EVIDENCIA 44, R-23). Por otra parte, las tasas de eficiencia y éxito, aunque satisfactorias, son mejorables (EVIDENCIAS 46 Y 47, R-21 y R-22, respectivamente).

Indudablemente, como hemos puesto de manifiesto, estas cifras están determinadas por el elevado número de alumnos que desempeñan actividades laborales, pero no puede obviarse la concurrencia de otro factor que, a nuestro juicio, puede resultar determinante, como la escasa dedicación al estudio por parte del alumno, quizá por carecer de un hábito previamente adquirido en las enseñanzas medias que le permita enfrentarse con cierta garantía de éxito a los estudios universitarios.

Tales carencias no deben paliarse rebajando el nivel de exigencia ni los conocimientos mínimos que han de tener los alumnos al finalizar los estudios.

Los estudios de Derecho tienen una tradición secular que ha formado a generaciones de prestigiosos juristas y es nuestro deber mantener la excelencia en su formación.

No obstante, conscientes del problema y en aras de la inexcusable exigencia de calidad que pretende el programa formativo, la Facultad realiza una labor preparatoria del alumno de nuevo ingreso a través del "curso cero" de iniciación a los estudios de Derecho y Derecho-ADE y a través del Programa de Acción tutorial (entre las funciones que desempeñan los tutores están la orientación en los métodos específicos de estudio y la realización de valoraciones sobre el rendimiento y esfuerzo del alumnado) (EVIDENCIA 24), además de ofrecer en la página web unas pautas genéricas sobre cuestiones relativas a las técnicas de estudio.

En este sentido, durante el curso 05/06 se ha puesto en marcha un proyecto de dinamización docente en aras de mejorar la calidad docente y adaptarla al Espacio Europeo de Educación Superior, lo que implica planificar la docencia desde la perspectiva de horas de trabajo del alumno, para lo cual resulta imprescindible realizar el cómputo de tiempo y esfuerzo de aprendizaje del alumnado (EVIDENCIA 24).

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio programa formativo.

1. PROGRAMA FORMATIVO					
	A	B	C	D	EI
1.1. Objetivos del programa formativo					
El programa formativo tiene definidos sus objetivos entre los que se encuentran los conocimientos y las capacidades que los alumnos deben tener al concluir sus estudios.		X			
El programa formativo especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos y tiene mecanismos que permiten conocer el perfil de ingreso con que acceden los alumnos.			X		
1.2. Plan de estudios y su estructura					
La estructura del plan de estudios está bien definida, en cuanto a la distribución de las materias o asignaturas, y su articulación horizontal y vertical, y evita vacíos y duplicidades.		X			
El programa de las materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios contiene los elementos básicos necesarios y es accesible y público.		X			
El plan de estudios es coherente con los objetivos del programa formativo y con los perfiles de egreso.	X				
La revisión y actualización, si procede, de contenidos se realiza de manera regulada y sistemática.		X			
El tiempo de aprendizaje del alumno previsto en el plan de estudios permite cumplir los objetivos del programa formativo.		X			

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

1. PROGRAMA FORMATIVO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
Existencia de objetivos definidos, con carácter general y por asignaturas				
Se han tenido en cuenta factores de demanda y entorno socioeconómico: itinerarios en el plan de estudios, prácticas externas, (convenios), doble titulación Derecho-ADE				
El sistema del Campus Virtual como herramienta				

habitual de trabajo				
Actividades de orientación: Coordinación con los profesionales de secundaria; programa de visitas de alumnos de secundaria; Conferencias de titulaciones y seminarios de orientación para pruebas de acceso para mayores de 25 años. Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho-ADE y Programa de Acción tutorial para alumnos de nuevo ingreso				
La existencia de itinerarios				
La oferta de prácticas externas cursadas como <i>Practicum</i> o créditos de				

libre configuración				
El programa de las materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios contiene los elementos básicos necesarios y es accesible y público				
El plan de estudios es coherente con los objetivos del programa formativo y facilita la realización de alternativas de contenido curricular				
El tiempo de aprendizaje previsto en el plan de estudios permite cumplir los objetivos del programa formativo				
	La información de objetivos por asignaturas no es completa	Que las áreas y Departamentos completen la información	Mucha	Mucha

	La organización de las enseñanzas en el plan de estudios no es obligatoria para los alumnos (salvo en 1º): pueden matricularse de asignaturas de distintos cursos y sin orden entre ellas	Sugerencias o recomendaciones para seguir un orden determinado que pudiera facilitar la consecución de objetivos	Bastante	Bastante
	El programa formativo no tiene definido el perfil de ingreso idóneo a excepción de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años	Definir el perfil de ingreso idóneo. Analizar los resultados de la Acción tutorial para obtener información sobre el perfil de ingreso real de los alumnos	Mucha	Mucha
	Ausencia de incompatibilidades	Establecer sugerencias o recomendaciones a través de la Ficha de asignatura	Bastante	Bastante
	Inexistencia de estudios sobre el tiempo de dedicación al aprendizaje de las distintas asignaturas	Elaboración de encuestas para valorar el tiempo de aprendizaje por tareas	Bastante	Bastante

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Descripción de la situación

2. 1. Dirección y Planificación

Los responsables tienen definida la planificación del programa formativo que incluye los instrumentos y actuaciones para la gestión y acciones de mejora continua.

La estructura del equipo responsable del programa formativo se compone de los siguientes órganos y comisiones previstos en el Estatuto de la Universidad de Alicante (Decreto 73/2004 de 7 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana) y en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 24 de noviembre de 2005 (EVIDENCIA 19).

- **El Claustro de la Facultad de Derecho.** El Claustro de la Facultad es el órgano colegiado encargado de elegir y remover, en su caso, al Decano, así como de elegir de entre sus miembros a los representantes electos de la Junta de Facultad.

- **La Junta de Facultad.** La Junta de la Facultad de Derecho es el órgano colegiado de gobierno al que corresponde adoptar las decisiones básicas que afecten a la actividad docente y administrativa del Centro, así como las decisiones normativas internas.

Corresponde a la Junta de la Facultad de Derecho las siguientes competencias en relación con la organización de la enseñanza y su control: aprobar las directrices de actuación del Centro en el marco de la programación general de la Universidad; aprobar la memoria de gestión del Decano y de los restantes órganos de gobierno del Centro; elaborar las propuestas de planes de estudios o sus modificaciones; establecer los criterios básicos de organización y coordinación de las actividades docentes del Centro; gestionar y distribuir los espacios que estén adscritos a la Facultad; emitir informe previo sobre el número máximo de alumnos que pueden cursar estudios en las titulaciones del Centro; emitir informe previo sobre el establecimiento de criterios para la realización de pruebas de selección del alumnado.

La Junta de la Facultad de Derecho está compuesta por los siguientes miembros: El Decano, que la preside; El Secretario del Centro; Los directores de los Departamentos adscritos; el delegado de los estudiantes, de la correspondiente delegación de alumnos, y el Administrador del Centro; diez miembros designados por el Decano; y entre un mínimo de veinte miembros y un máximo de cincuenta miembros, de acuerdo con lo que establezca el Claustro de la Facultad, elegidos por y entre los miembros de dicho claustro, respetando la representación

de los distintos colectivos en el claustro.

El Claustro de la Facultad de Derecho adoptó el acuerdo de establecer un número de veintiocho miembros electos, lo que permitió que en la Junta de la Facultad haya un representante de todas las áreas de conocimiento así como de todos los colectivos, en número suficiente para que este órgano se reúna como mínimo una vez al trimestre y adopte las decisiones básicas de la organización de la docencia. Los diez miembros elegidos por la Decana fueron los miembros del equipo decanal y un profesor de cada categoría (un catedrático, un profesor titular, un ayudante y un emérito). (EVIDENCIA 19).

Asimismo, la Facultad cuenta con comisiones presididas siempre por el Decano o Vicedecano en quien delegue, y con un representante al menos por cada área de conocimiento, encargadas de tomar las decisiones más importantes en la organización de la docencia, y de elaborar los reglamentos que regulan la organización de la enseñanza. Estas comisiones son las siguientes: **Comisión académica y de ordenación docente; Comisión de postgrado; Comisión de convalidación; Comisión de homologación de títulos extranjeros; Comisión de *practicum*; Comisión de calidad; Comisión de política lingüística** (EVIDENCIA 19).

El equipo decanal: el equipo decanal está compuesto por la Decana, cuatro vicedecanos (Vicedecano de Ordenación docente; Vicedecana de calidad, criminología y relaciones internacionales; Vicedecana de alumnado y coordinadora Sócrates/Erasmus y de extensión universitaria; Vicedecano de prácticas, infraestructuras, promoción del valenciano y Gestión y Administración Pública) y el Secretario de la Facultad. El Decano es elegido por el claustro por un periodo de cuatro años renovable una sola vez. Los vicedecanos y Secretario son nombrados por el Rector a propuesta del Decano.

Todos los miembros del equipo son profesores titulares de Universidad de diferentes áreas de conocimiento (Derecho Financiero y Tributario; Derecho Civil; Derecho Penal; Derecho Mercantil; Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social). El equipo decanal cuenta con una gestora dedicada en exclusiva al equipo, además de con el resto del personal de la Administración del Centro en el cual se ha descentralizado algunas de las tareas de organización de la docencia como la gestión del *practicum* interno y externo y la reserva de los espacios de la Facultad.

La Facultad de Derecho ha asumido en los últimos años dos titulaciones nuevas (diplomatura en Gestión y Administración Pública (1999), licenciatura en Criminología (2005) y la gestión de los estudios simultáneos de Derecho-ADE (2002), sin que se haya visto incrementado el número de vicedecanos ni el personal de secretaría, por lo que consideramos que en algunas ocasiones el equipo decanal y el personal de secretaría se encuentra desbordado por el incremento de alumnos respecto a la titulación originaria; por la gestión de problemáticas diferentes respecto a titulaciones diversas que hay que atender; así como por las acciones de

calidad emprendidas en los últimos años, sin contar con más personas dedicadas a la gestión académica.

Del mismo modo, consideramos que la gestión académica no está bien reconocida en la labor del profesorado, de tal manera que la participación del mismo en las distintas comisiones, y el estímulo para participar con el equipo decanal en la organización de la docencia y en las acciones de calidad, si bien ha tenido una respuesta positiva, se ha debido más al voluntarismo del profesorado que a un reconocimiento académico.

Asimismo consideramos que habida cuenta de los múltiples aspectos que hay que organizar respecto a la internacionalización de la docencia (programas de movilidad), como al cada vez mayor uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión y a la docencia, sería conveniente que entre el personal de secretaría se contemplaran perfiles de idiomas e informáticos.

La planificación del programa formativo, se lleva a cabo a través de las reuniones con las distintas comisiones, o en su caso directamente con la Junta de Facultad, que a partir del mes de marzo y hasta el inicio de la matriculación del nuevo curso académico organiza: el número máximo de alumnos en cada titulación y número de grupos por curso; reuniones de horarios de asignaturas y exámenes de las convocatorias de febrero, junio, septiembre y diciembre del curso siguiente con la consiguiente petición de espacios; oferta de asignaturas optativas y de libre configuración; oferta de talleres del *practicum* interno y plazas de prácticas externas; convocatorias de plazas de movilidad del programa Sócrates, Erasmus y Séneca; y planificación de las acciones de calidad como el Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho-ADE, mesas redondas sobre salidas profesionales, Acción tutorial, seminarios de experiencia de espacio europeo, semana cultural etc. (EVIDENCIA 66).

Asimismo, los miembros del equipo decanal y de secretaría antes de iniciar ese periodo, mantienen reuniones de coordinación con los correspondientes Vicerrectorados y en especial con el servicio de Gestión académica respecto a: novedades del programa informático UNIVERSITAS XXI; novedades introducidas en el Campus Virtual y que afectan a la matriculación, gestión académica o docente; novedades en la normativa de gestión académica como convalidaciones, reconocimientos de crédito, becas, títulos etc; programación para la introducción de horarios y exámenes; preparación de la documentación y oferta de asignaturas, propuestas sobre el calendario académico, y apertura de centros y servicios mínimos en periodos vacacionales.

En la secretaría se inicia la actualización de la documentación que cada curso académico se entrega tanto al alumnado que se matricula por primera vez como al que sigue estudios (Vid. Documentación que se adjunta al sobre de matrícula y EVIDENCIA 66).

Los instrumentos básicos para la gestión del programa formativo son el programa informático UNIVERSITAS XXI de gestión académica; el Campus Virtual y desde el curso pasado la Ficha

de asignatura en la que figura toda la información relativa a cada una de las asignaturas del plan de estudios. Este último instrumento al ser relativamente novedoso ha exigido un esfuerzo por parte del equipo decanal y del Administrador del Centro para estimular y conseguir al 100% su cumplimentación. (EVIDENCIA 52).

En cuanto a las acciones de mejora llevadas a cabo por el actual equipo decanal y el anterior, destacan: (EVIDENCIA 17).

- La elaboración de reglamentos que dan cobertura normativa a todos los protocolos en materia de organización de la docencia; reglamento de exámenes; reglamento de prácticas externas; reglamento de gestión de espacios; reglamento de convalidaciones; reglamento de premio extraordinario; reglamento de homologación de títulos extranjeros.
- La mejora sustancial del sistema de prácticas, fomentando además de la calidad del *practicum* interno las prácticas externas, con la suscripción de convenios con instituciones, empresas y despachos, lo que ha incrementado en los últimos años el número de alumnos que realizan estas prácticas externas. Asimismo se ha modificado el plan de estudios, para poder ampliar el número de créditos convalidables por prácticas externas.
- El fomento de la movilidad y la información al alumnado respecto de los programas de movilidad, tanto con los convenios suscritos, como con la información que se proporciona desde la página web (EVIDENCIA 39, PF20).
- Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho-ADE. Se trata de un curso que otorga créditos de libre configuración, que se celebra la última semana de septiembre y que está destinado a los alumnos que se matriculan por primera vez en la Facultad y a través del cual se les introduce en la organización, plan de estudios, métodos de estudio etc, facilitando su tránsito desde la enseñanza secundaria a la universitaria.
- Acción tutorial. Su objetivo es ofrecer a los alumnos de primer curso información sobre recursos y servicios universitarios así como el apoyo institucional preciso en sus primeros meses de incorporación a la vida universitaria. Se organiza en torno a la figura del Tutor que es un profesor con docencia en la titulación y que se hace cargo de un grupo de 15/20 alumnos. Entre las funciones que desempeña están: la información a los nuevos alumnos sobre la Universidad en sus aspectos de organización y mantenimiento; orientación sobre métodos específicos de estudio; posibilidad de apoyo a lo largo del desarrollo curricular; servir como referente para realizar valoraciones

sobre el rendimiento y esfuerzo del alumnado; orientación sobre trayectorias profesionales, asignaturas optativas, movilidad, practicas en empresas etc.

- Mesa redondas sobre salidas profesionales. A lo largo del curso se organizan mesas redondas sobre salidas profesionales en tres ámbitos: para alumnos de secundaria en los meses de abril, además de la visitas guiadas a la Facultad durante todos los viernes desde enero a marzo; en el desarrollo del Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho-ADE, cuya última actividad es una mesa redonda sobre salidas profesionales; y finalmente en el mes de abril, se celebran dos mesas redondas destinadas a los alumnos de los dos últimos cursos de la licenciatura. Las mesas redondas están compuestas por miembros de prestigio de las distintas profesiones jurídicas (abogados, despachos profesionales multidisciplinares; jueces, fiscales, abogados del Estado, notarios, registradores, funcionarios, asesores etc).
- Acciones de dinamización del profesorado, para formarlo en las nuevas técnicas metodológicas en las que se basa el modelo europeo de convergencia.
- Seminarios de experiencia con profesores de otras universidades españolas y extranjeras para intercambio de conocimientos y modelos de metodologías docentes en el ámbito jurídico.

2.2. Gestión y organización

El programa formativo se comunica y se difunde.

Los canales de comunicación son muy variados (debiendo destacarse la creciente utilización de internet como medio de difusión de la información sobre todos los aspectos relacionados con el programa formativo) e implican a distintos órganos de la Universidad de Alicante (Vicerrectorado de alumnado y, dentro de éste, Secretariado de acceso, Oficina de información al alumnado, la Oficina de comunicación, etc.).

Empezando esta descripción por la información que reciben los estudiantes de secundaria, se prevén distintas acciones que van de lo general a lo particular. Así, a partir del mes de enero y durante un trimestre, se llevan a cabo todos los viernes las denominadas Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Alicante para los alumnos que se encuentran en último curso de secundaria. Se trata de la primera aproximación oficial a la Universidad de los potenciales alumnos de la misma, a cuyo través se les muestra la propia Universidad y se les informa de la extensa oferta de titulaciones que pueden cursar. Ya en un terreno más concreto, los estudiantes interesados en recibir información sobre los estudios de Derecho son

recibidos en el Salón de Grados de la Facultad por el Vicedecano de ordenación académica, quien les informa sobre los rasgos fundamentales de los estudios de Derecho y responde a las preguntas formuladas por ellos. A continuación, se proyecta un fragmento de una película de temática jurídica que se comenta y debate. En la actualidad se está trabajando en la elaboración de un video promocional de la Facultad de Derecho que complete las actuaciones a realizar en estas visitas guiadas. Otra acción dirigida a proporcionar información más precisa sobre los estudios en particular (por lo que a nosotros se refiere, Derecho y estudios simultáneos de Derecho–ADE) se lleva a cabo en el mes de abril y consiste en una Conferencia-coloquio sobre la titulación y sus salidas profesionales. Esta actividad de información y orientación va dirigida a estudiantes de 1º y 2º de bachillerato y de formación profesional, así como a sus familiares; profesores, orientadores, jefes de estudio y directivos de centros de secundaria; e informadores en general (asociaciones de estudiantes, etc.). El acto lo preside una mesa de trabajo compuesta por el Decano de la Facultad, un alumno recién titulado o de último curso de la licenciatura y dos profesionales titulados de los ámbitos público y privado. Tanto a los alumnos que nos visitan en las Jornadas de Puertas Abiertas, como a los asistentes a la Conferencia-coloquio, se les proporciona un folleto informativo sobre la licenciatura de Derecho en el que se hace especial hincapié en las vías de acceso a la titulación y en sus salidas profesionales (EVIDENCIA 81). La web de la Facultad de Derecho también proporciona esta información (EVIDENCIA 15). Se estudia la posibilidad de promocionar los estudios de Derecho en los centros de secundaria programando reuniones con los equipos de profesionales en la orientación (psicopedagogos, tutores, jefes de estudio) al objeto de posibilitar la transmisión de una información veraz y actual acerca del Derecho y de los perfiles de ingreso, haciendo caer tópicos tan extendidos como, por ejemplo, que el aprendizaje en Derecho es esencialmente memorístico.

En el mismo momento de matricularse (por vez primera o sucesivas), el alumno recibe una variada información en soporte papel –por lo que ahora interesa- sobre el plan de estudios, en el que además de las asignaturas troncales y obligatorias se destacan las asignaturas optativas ofertadas para el curso académico en cuestión. Asimismo, se facilita por escrito el calendario académico de todo el curso con información precisa sobre horarios y fechas de exámenes. Y también está disponible en este acto la mayor parte de la información relativa a las materias que va a cursar, consultando en la *web* de la Facultad de Derecho la denominada Ficha de la asignatura, que, amén de la información académica de cada disciplina (horarios, fechas de exámenes oficiales, etc.) contiene una detallada información docente sobre los objetivos de la asignatura y las competencias que se pretenden desarrollar con la misma, contenido o programa, bibliografía, profesores, metodología docente y evaluación. Esta completa y útil Ficha de asignatura deberá estar perfectamente cumplimentada antes del transcurso de las dos primeras semanas de clase, si bien se pretende que la misma esté cerrada antes de que se inicie el periodo de matrícula (EVIDENCIA 15). Al margen del número

de profesores implicado en el proceso formativo, existe un solo profesor-responsable por asignatura de cumplimentar la Ficha de la misma, promoviéndose de este modo la homogeneidad de los contenidos y de los métodos docente y de evaluación al margen del número de grupos de la asignatura. La información sobre los rasgos fundamentales de cada asignatura la suele proporcionar el profesor el primer día de clase mediante entrega del programa de la asignatura.

En cuanto al denominado *Practicum* interno, antes del comienzo de curso académico se proporciona a los alumnos de 4º y 5º curso una oferta amplia y variada de las actividades propuestas para que puedan configurar su propio *Practicum*. Los alumnos que hayan superado al menos el 50% de los créditos de la titulación también tienen la posibilidad de realizar Prácticas en empresas e instituciones imputándolas a los créditos del *Practicum* y de la libre configuración. La oferta de plazas se publica en el mes de septiembre y se solicitan por los alumnos durante la primera quincena de mayo. Además de la información existente en la *web* (EVIDENCIA 15), la Facultad viene editando un folleto informativo sobre las citadas prácticas (EVIDENCIA 73).

Los programas de movilidad internacional (Erasmus, Leonardo da Vinci) y nacional (Sicue, Drac) son asimismo objeto de la oportuna publicidad al alumnado, contando con una completa sección dedicada a ello en la *web* de la Facultad de Derecho (EVIDENCIA 81).

Sobre el perfil de los egresados, y en relación con los alumnos de 4º y 5º curso, destacan las mesas sobre salidas profesionales que se organizan en los meses de abril o mayo que cuentan con la oportuna publicidad (EVIDENCIA 81).

Una importante acción informativa sobre los estudios de Derecho dirigida a los alumnos de nuevo ingreso es el Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho–ADE. Con una duración de una semana, este Curso se lleva a cabo la semana anterior al comienzo de las clases y tiene como objetivo facilitar el tránsito de las enseñanzas medias a la Universidad, aproximando al alumnado al mundo del Derecho para suscitar el interés por su estudio (paliando así en parte el nulo conocimiento de la realidad jurídica en la secundaria). El contenido del Curso es muy variado destacando las siguientes actividades: una sesión impartida por especialistas en orientación, que explican los principales cambios que los alumnos encontrarán entre el bachillerato y la Universidad así como las técnicas de estudio a aplicar; una sesión dedicada a la presentación de la Facultad de Derecho, estructura, organización y plan de estudios, y otra destinada al contenido y peculiaridades del primer curso; una sesión dedicada a dar a conocer a los alumnos todos los recursos y herramientas a su disposición mediante la indicación y visita de cada una de las dependencias donde se encuentran; una mesa redonda en la que participan diferentes profesionales que explican su experiencia personal y su valoración sobre el proceso de aprendizaje, con indicación de las principales salidas profesionales. La asistencia y superación del curso, que es gratuito, lleva

aparejado el reconocimiento de 2 créditos de libre configuración.

Así pues, este Comité valora que los canales de difusión utilizados para dar a conocer el programa formativo son los adecuados (incluso se aprecia una frecuente duplicidad en las vías de transmisión de la información, en soporte papel y telemática, que, obviamente, no se valora como negativa). Sin embargo, esta información quiebra por lo que se refiere al perfil de ingreso idóneo del estudiante, si bien conviene recordar que para el acceso a los estudios de Derecho no se requiere ninguna nota de corte, propiciándose la entrada de cualquier alumno siendo las vías más frecuentes de acceso el COU o el bachiller LOGSE con la selectividad superada (EVIDENCIA 43, PF-16).

La organización de la enseñanza se adecua a la estructura y objetivos del programa formativo.

La organización de la enseñanza se adecua a la estructura y objetivos del programa formativo, ya que la gestión de los procesos de gestión es eficiente, así lo pone de manifiesto también la encuesta al alumnado (EVIDENCIA 95, R-O3). Los diferentes procesos de organización y control son los siguientes:

- **Proceso de matrícula.** La Universidad de Alicante cuenta con un sistema de automatrícula mediante el cual los estudiantes se matriculan a través de la red. Gracias a este sistema los ritmos de matrícula son más rápidos, consiguiendo una mayor agilidad en la gestión. La distribución de los alumnos en los distintos grupos por cada curso se realiza por orden alfabético de la letra del DNI, intentando que haya el mismo número de alumnos por grupo para que estos sean homogéneos. No obstante, habida cuenta de las numerosas peticiones de cambio de grupo, sobre todo de los turnos de tarde a los de mañana, se elaboró una normativa para regular el procedimiento y las causas por las que se podía admitir estos cambios. Este proceso de cambio de grupo se realiza en el mes de octubre y es conocido por el alumnado (EVIDENCIA 58).
- **La organización de los horarios,** también puede considerarse eficaz. En primer lugar, se planifica con suficiente antelación, ya que las reuniones de horarios se llevan a cabo durante el mes de abril/mayo, y salvo incidencias, no son objeto de enmienda una vez que se inicia el proceso de matrícula, siendo informado el alumnado a través del sobre de matrícula (EVIDENCIA 30). Se establecen además franjas horarias, en turno de mañana y de tarde, para las asignaturas optativas y para los talleres de *Practicum*. Se puede decir que en cada curso no hay solapamiento de las asignaturas del plan de estudios correspondiente a ese curso. El problema se produce cuando los alumnos se matriculan de asignaturas correspondientes a diferentes cursos, ya que entonces en muchos casos es inevitable la coincidencia de horarios. Ello no obstante, y

aunque no tenemos ninguna evidencia, nos consta que muchos profesores cuando se produce esta situación permiten que sus alumnos cambien de grupo respecto a su asignatura para permitir la compatibilidad con otras. También destacamos, cómo la organización en el plan de estudios del último curso, permite a los alumnos destinar el segundo cuatrimestre, en el que tiene menos asignaturas, a prácticas externas o a movilidad. Por último, no se permite la concentración de más de dos horas de clase por asignatura. Respecto a los horarios del *Practicum* interno, el hecho de que sean impartidos obligatoriamente por profesionales ajenos a la Universidad, hace que en algunos casos haya dificultad para ofrecer estos talleres en horario de mañana.

- **El calendario de exámenes**, también se elabora en las mismas fechas que los horarios, disponiendo el alumno de toda esta información cuando se matricula (EVIDENCIA 30). Aquí tenemos que destacar las quejas de los alumnos respecto al corto periodo de tiempo para realizar múltiples exámenes, como a las quejas de los profesores respecto a la incidencia que tiene en la asistencia a clase las convocatorias de febrero y diciembre. Asimismo, si bien para los alumnos es muy ventajoso saber con tanto tiempo de antelación las fechas de los exámenes, los profesores responsables de los mismos se encuentran cuando llegan esas fechas con situaciones no previstas en el momento en que aceptaron las citadas fechas en las reuniones de horarios. Por otro lado, los exámenes, al igual que los horarios, se programan por curso y asignatura, sin que coincidan los exámenes de las asignaturas por curso e incluso con las asignaturas del curso anterior, pero también en este caso la matrícula del alumno en diferentes cursos hace que haya solapamiento entre los exámenes de varias asignaturas. Del mismo modo, el hecho de que en algunas asignaturas el examen sea oral y en otras escrito hace que puedan solaparse ciertos exámenes, situaciones que suelen ser resueltas individualmente entre el profesor y el alumno. En este sentido debería regularse este tipo de incidencias y es un compromiso del equipo decanal revisar el reglamento de exámenes en este sentido.

Respecto a los exámenes orales, todos los años se sortea el orden de intervención de los alumnos en función de una letra del primer apellido, lo cual es publicado en la web, para que los alumnos tengan el mismo plazo para preparar los exámenes del curso.

- **El *Practicum* y las prácticas externas**. El plan de estudios exige cursar 15 créditos de la asignatura *Practicum*. La Facultad de Derecho de Alicante ofrece un programa de *Practicum* interno impartido por profesionales ajenos a los profesores de la plantilla, y que consiste en una serie de talleres prácticos, seminarios y conferencias, que se ofrecen por todas las áreas de conocimiento, las cuales tiene un coordinador de esta actividad que forma parte junto con el Vicedecano de Ordenación Académica de la comisión de *Practicum*. (EVIDENCIAS 58 y 82). Asimismo se ofrece a los alumnos la

posibilidad de que este *Practicum*, así como los créditos de Libre Configuración, se cursen a través de prácticas externas en despachos de abogados, instituciones y empresas. Los alumnos tienen un profesor tutor que es el Vicedecano de prácticas y un tutor en la institución donde realizan las prácticas. Toda la información está a disposición del alumno en la página web y en un folleto informativo (EVIDENCIA 30). La evolución del sistema de prácticas y el número de convenios suscritos puede considerarse satisfactorio (EVIDENCIA 58).

- **Los programas de movilidad.** La Facultad de Derecho gestiona los programas de movilidad a través de una coordinadora Sócrates/Erasmus que es a su vez la Vicedecana de alumnado y extensión universitaria, en coordinación con la oficina de movilidad de la Universidad con la que se mantienen reuniones periódicas. La gestora dedicada al equipo decanal es la que se encarga también con la Vicedecana de la gestión de estos programas. El aumento en el número de alumnos recibidos y enviados en este programa (EVIDENCIA 58) ha provocado un desbordamiento en la gestión, que se ha intentado mejorar en dos sentidos: por un lado, la Vicedecana responsable ha sistematizado toda la información y el protocolo de gestión en la página web de la Facultad, lo que permite que el alumno acceda a esa información directamente; por otro lado, consideramos que el volumen y complejidad de estos programas exige un gestor y un coordinador dedicado en exclusiva a ello, lo que hasta ahora no ha sido posible por la falta, como ya hemos puesto de manifiesto, de al menos un Vicedecano y dos gestores más (uno con conocimiento de idiomas y otro con perfil de informática).
- **La asignación y distribución de la docencia** se realiza por los departamentos en el tiempo previsto, si bien la asignación de docencia de los profesores a otras titulaciones no adscritas a la facultad, hace que el profesorado pueda variar en cada curso, y que se planteen en algunos casos problemas de coordinación entre las áreas respecto a los alumnos repetidores. Siendo competencia la cumplimentación y decisión del Plan de Ordenación Docente de los Departamentos, el Centro poco o nada puede influir en la asignación de la docencia. Por último, las necesidades docentes coyunturales o por incidencias retrasan en algunos casos la asignación de profesores, ya que han de cubrirse con profesores asociados cuya contratación en alguna ocasión se ha retrasado respecto al inicio del curso. La coordinación en tiempo y espacio desde el Centro de la aplicación del programa formativo es correcta, si bien las posibles duplicidades y vacíos dentro de los programas de cada asignatura no se coordinan desde la Facultad sino desde las áreas y Departamentos.
- Respecto a la **atención a los alumnos**, los miembros del equipo decanal tienen publicado un horario de atención (EVIDENCIA 58), siendo fundamentalmente usadas las tutorías respecto a los programas de prácticas y de movilidad. En la página web

existe asimismo un buzón de quejas y sugerencias. A estas tutorías hay que añadir las tutorías curriculares de cada asignatura, escasamente usadas por los alumnos, y las tutorías incardinadas en el programa de Acción tutorial a los alumnos de primero anteriormente descrito.

Los resultados del programa formativo, los resultados en los egresados, los resultados en el personal académico y los resultados en la sociedad, se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa formativo.

Existen mecanismos o instrumentos para el análisis de los resultados del programa formativo en relación con los propios alumnos, los egresados y la sociedad.

Así, en enero de 2006 la Unidad Técnica de Calidad de la UA ha realizado tres encuestas sobre el índice de satisfacción de los alumnos, de los egresados y sus empleadores (EVIDENCIA 95). En dichas encuestas los alumnos manifiestan un índice de satisfacción de 3,18 en una escala que va de 1 a 5, para lo cual han contestado a cuestiones relativas a la organización de la docencia, instalaciones e infraestructuras para el proceso formativo, plan de estudios y su estructura, atención al alumno y proceso de enseñanza y aprendizaje. Algo menos satisfechos parecen estar los egresados encuestados que, contestando a cuestiones tales como los conocimientos básicos adquiridos y las habilidades desarrolladas, realizan una valoración media general de 2,98 en una escala de 1 a 5. Sin embargo, los empleadores encuestados sobre las mismas cuestiones que los egresados (esto es, conocimientos básicos adquiridos y habilidades desarrolladas) valoran muy positivamente a sus empleados, en un promedio de 4,23 (también aquí la escala es de 1 a 5).

Otra vía que permite detectar los resultados del programa formativo en los tres frentes indicados (alumnos, egresados y sociedad) nos la proporciona nuestro contacto directo y continuo con el alumnado, los egresados, los profesionales del Derecho y sus empleadores, especialmente, a través de actividades tales como las prácticas externas en empresas e instituciones (EVIDENCIAS 15 y 73), las Conferencias-coloquio sobre la titulación y sus salidas profesionales dirigida a los potenciales alumnos de la titulación (como se ha expuesto, en estas sesiones participan el Decano de la Facultad, un alumno recién titulado o de último curso de la licenciatura y dos profesionales titulados en el ámbito de lo público y lo privado) (EVIDENCIAS 15 y 81) y las mesas sobre salidas profesionales dirigidas a alumnos de 4º y 5º curso de la licenciatura en las que participan un gran elenco de profesionales del Derecho (EVIDENCIA 17).

Por otro lado, las encuestas de evaluación del profesorado realizadas a los estudiantes contribuyen al conocimiento de los resultados del programa formativo en el alumnado, tanto a nivel individual (pues cada profesor evaluado conoce finalmente el resultado de su

evaluación), como a nivel de titulación y centro (a través de la centralización de estos resultados en el Vicerrectorado competente). Es de destacar que durante este curso académico la evaluación de todo el profesorado de la Universidad y, por ende, de la Facultad de Derecho, está realizándose con carácter obligatorio, habiéndose procedido ya a la evaluación de las asignaturas de primer cuatrimestre. El resultado puede considerarse en términos generales satisfactorio ya que el resultado global de la licenciatura de Derecho ha sido de 3,7 (sobre 5), obteniendo un 3,9 en la pregunta "globalmente estoy satisfecho con la labor docente de este profesor" (EVIDENCIA 94).

También la recientemente instaurada Acción tutorial, inscrita en las distintas acciones de calidad promovidas por la Universidad y coordinadas por el equipo decanal de la Facultad, permite conocer los resultados del programa formativo en el alumnado de primer curso, amén de erigirse esta actuación concreta en una acción de mejora misma del programa formativo (EVIDENCIA 17).

En orden a completar la información sobre los resultados del proceso formativo, especialmente en relación con los egresados respecto de los cuales se dispone de menos datos, este Comité valora la conveniencia de elaborar unos cuestionarios a los egresados, dos o tres años después de la terminación de los estudios, en orden a recabar datos relativos a su empleo, satisfacción con el mismo, aspectos que han echado en falta en la titulación, etc.

En cuanto a si los resultados del programa formativo en los estudiantes, en los egresados y en la sociedad son tenidos en cuenta para la mejora y revisión del propio programa formativo la respuesta es afirmativa.

Así, la modificación del Plan de estudios de licenciado en Derecho en el año 2002, necesaria para adaptar el Plan de 1994 determinadas disposiciones establecidas en las Directrices generales comunes de los planes de estudios aprobadas mediante Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, fue aprovechada para introducir ciertas mejoras en aspectos que se consideraron disfuncionales: la reducción global del número de créditos de la titulación, que pasó de 327 a 305 créditos; la fusión en muchos casos de dos o más asignaturas cuatrimestrales de una misma área de conocimiento en una asignatura anual; la previsión de itinerarios de formación complementarios a realizar con las asignaturas optativas y con los créditos de libre configuración de la titulación; y el reconocimiento de las prácticas en empresas e instituciones a efectos del *Practicum* (EVIDENCIA 17), medida esta última que se ha completado en la última reforma del plan de estudios publicada en el BOE de 27 de febrero de 2006 en orden a su imputación también a los créditos de libre configuración (EVIDENCIA 17). En el BOE de 2 de diciembre de 2004 se publicó otra modificación del Plan de estudios tendente a la ampliación de la oferta de optativas (EVIDENCIA 17). Pues bien, todas estas reformas dotan al Plan de estudios de una estructura más coherente y racional (eliminando la atomización de contenidos que producía la existencia de numerosas asignaturas cuatrimestrales), favorece la

realización de diseños curriculares específicos dependiendo de la voluntad de cada alumno y ofrece nuevas disciplinas optativas acordes con las nuevas demandas sociales (como ha sucedido, por ejemplo, con la introducción de la asignatura optativa sobre “Justicia y violencia doméstica” en el itinerario de Administración de Justicia).

Por otro lado, la renovación introducida en numerosas asignaturas de los métodos docentes y de evaluación han conseguido mejorar los resultados académicos de los estudiantes reduciendo el índice de “fracaso escolar” (EVIDENCIAS 46 y 47, R-21 y R-22).

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio organización de la enseñanza.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA					
	A	B	C	D	EI
2. 1. Dirección y planificación					
Los responsables tienen definida la planificación del programa formativo que incluye los instrumentos y actuaciones para la gestión y acciones de mejora continua.		X			
2. 2. Gestión y organización					
El programa formativo se comunica y se difunde	X				
La organización de la enseñanza se adecua a la estructura y objetivos del programa formativo.	X				
Los resultados del programa formativo, los resultados en los egresados, los resultados en el personal académico y los resultados en la sociedad, se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa formativo.		X			

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
Los responsables tienen definida la planificación del programa formativo que incluye los instrumentos y actuaciones para la gestión y acciones de mejora continua	Escaso reconocimiento de la labor del profesorado en la gestión académica	Cómputo de las actividades de gestión en el POD en concepto de créditos o de complemento retributivo	BASTANTE	BASTANTE
La organización de la enseñanza se adecua a la estructura y objetivos del				

programa formativo				
El programa formativo se comunica y se difunde				
	Escaso seguimiento de los egresados	Elaboración de encuestas periódicas de seguimiento de los egresados y análisis de resultados	BASTANTE	BASTANTE
	Insuficiencia de recursos humanos para llevar a cabo acciones de mejora, tanto en el equipo decanal como en el PAS	Un mínimo de dos gestores más (uno con perfil de idiomas y otro de informática) y un nuevo Vicedecano	BASTANTE	BASTANTE

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

3. RECURSOS HUMANOS

Descripción de la situación

3. 1. Personal académico

El personal académico es adecuado a los objetivos del programa formativo y a los requerimientos de las disciplinas del mismo.

La estructura de la plantilla del PDI de la titulación de Derecho ha ido consolidándose paulatinamente, siendo en la actualidad relativamente estable y sólida. Así, durante el curso 2004-05 los profesores a tiempo completo son 158, representan el 60,77% del profesorado implicado en el proceso formativo (un total de 260) e imparten el 72,98% de los créditos de la titulación. De los 158 profesores a tiempo completo 123 son doctores, representan el 50% del profesorado implicado en el proceso formativo e imparten el 62,36% de los créditos de la titulación (EVIDENCIA 20, T-03). La distribución por colectivos durante ese mismo curso es la siguiente (EVIDENCIA 20, T-03):

- El 7,3% del profesorado pertenece al cuerpo de Catedráticos de Universidad.
- El 28,5% del profesorado pertenece al cuerpo de Titulares de Universidad.
- El 0,8% del profesorado pertenece al cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.
- El 13,5% del profesorado pertenece al cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria.
- El 3,8% del profesorado son Ayudantes y el 0,4% son Ayudantes Doctores. Los becarios representan el 3,8%. El Comité destaca que se ha ido reduciendo paulatinamente el número de ayudantes y becarios en formación. Fenómeno que se explica porque la plantilla se ha ido estabilizando, siendo la media del profesorado bastante joven.
- El 2,3% son profesores visitantes y el 0,4% son profesores interinos.
- Por último, el 43,1% son profesores Asociados, si bien imparten el 31% de los créditos de la titulación, porcentaje que pone en evidencia que prácticamente el 4% de los profesores asociados lo son a tiempo completo y, por consiguiente, destinados a desaparecer e integrarse en unas u otras categorías. Con ello y con todo el Comité valora que el número de profesores Asociados es algo elevado. Lo que no es óbice para reconocer, también, que el perfil de los profesores Asociados contratados es el adecuado porque suelen ser profesionales de las materias que imparten.

En atención a lo expuesto, es posible afirmar que la estructura del PDI es bastante adecuada al programa formativo y a los requerimientos de las disciplinas del plan de estudios. Así se

corroborar: 1) en la encuesta elaborada por la Unidad Técnica de Calidad sobre el índice de satisfacción del alumnado (EVIDENCIA 55, R-03), donde la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje se sitúa en un promedio de 3,10 (en una valoración de 1 a 5); 2) en la encuesta elaborada por la Unidad Técnica de Calidad sobre el índice de satisfacción de los empleadores (EVIDENCIA 57, R-05), donde la valoración general de los conocimientos básicos y las habilidades desarrolladas por los egresados se cifra en 4,23 (en una valoración de 1 a 5). Y 3) en los resultados de la evaluación del profesorado que, en la licenciatura de Derecho, se han cifrado en un 3,7 (sobre 5), obteniendo un 3,9 a la pregunta "globalmente estoy satisfecho con la labor docente de este profesor (EVIDENCIA 94).

En cuanto al perfil del PDI que imparte docencia en primer curso de la titulación, de los 39 profesores destinados a tales efectos durante el curso 2004-05, su distribución por categorías es la siguiente: 6 Catedráticos de Universidad, 9 Titulares de Universidad, 9 Titulares de Escuela Universitaria, 2 Ayudantes y 13 profesores son Asociados (EVIDENCIA 66). Sea como fuere, interesa destacar que la asignación de profesorado a las distintas asignaturas de la titulación es responsabilidad directa y exclusiva del área de conocimiento y del departamento en el que ésta se integra.

En relación con la actualización y la formación pedagógica del PDI se aprecia un principio de cambio de tendencia sobre el particular, empezando a superarse el modelo de profesor autodidacta que va formándose a través de la experiencia propia y la proporcionada por sus maestros. Así, existe una amplia oferta de cursos de formación y actualización pedagógica por parte de la Universidad (126 cursos en los últimos 5 años), resultando que del total del PDI implicado en el proceso formativo (recuérdese, 260 durante el curso 2004-05), 91 de ellos han recibido formación pedagógica en los últimos 5 años con un valor promedio de 3,4 cursos recibidos por cada profesor. Por tanto, el 35% del PDI ha participado en este tipo de programas (EVIDENCIA 36, RH-06).

Especialmente destacables son las distintas acciones de calidad promovidas por la Universidad y coordinadas por el equipo decanal del Centro, que han implicado activamente a más de 20 profesores a tiempo completo, la mayoría doctores, de la Facultad de Derecho: 17 de ellos dedicados a la denominada Acción tutorial (en relación con todos los alumnos de nuevo ingreso (primer curso) de la Licenciatura de Derecho, divididos por grupos de 15/20 alumnos por tutor) y 3 profesores dedicados a la dinamización de la titulación de Derecho (en orden a informar, asesorar y apoyar al profesorado en su proceso de adaptación a la metodología docente que conlleva la implementación del crédito europeo). Así, y en el contexto de la acción de calidad denominada dinamización, se está propiciando el debate del profesorado implicado en el proceso formativo en orden a intercambiar experiencias y formular modelos de acción. Está asimismo prevista la celebración de distintos "seminarios de experiencia" en orden a conocer de viva voz de profesores españoles o extranjeros las experiencias que se

están realizando de cara al Espacio Europeo de Educación Superior. También se ha puesto en marcha durante este curso académico la impartición en inglés de una asignatura optativa de la titulación y está previsto poner en marcha otra más para el próximo curso. (EVIDENCIA 17).

Por todo ello, la formación y actualización pedagógica del PDI es ya una realidad que se está viendo incentivada por las nuevas exigencias que supondrá la implantación del crédito europeo.

El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el programa formativo.

Las evidencias de que se disponen arrojan resultados dispares. Si se pone el acento, por una parte, en los datos relativos a sexenios obtenidos en relación con los sexenios posibles, se puede concluir que la ratio es baja (60 obtenidos de 153 posibles en el curso 2001-02; 79 de 233 en el curso 2002-03; 82 de 251 en el curso 2003-04; y 93 de 181 en el curso 2004-05). [EVIDENCIA 37, RH-08]. Sin embargo, el Comité relativiza la trascendencia de este dato y considera más importante la relación existente entre los sexenios obtenidos y los solicitados, dado que los sexenios son de solicitud voluntaria y pueden darse circunstancias diversas por las que no se solicita ser valorado cada seis años (por ejemplo, una actitud "prudente" del profesorado o la compatibilidad de la función universitaria con otras actividades durante ciertos periodos de tiempo). Por otra parte, si se tienen en cuenta los datos que se pueden obtener en relación con los resultados de la actividad investigadora, participación en programas de doctorado y dirección de tesis doctorales, cursos de postgrado y proyectos de investigación desarrollados por el personal académico, se aprecia cómo la actividad investigadora es realmente importante. Así, y por lo que se refiere a los resultados de la actividad investigadora, es de destacar que el resumen de los datos proporcionados por la evidencia RH-07 es sin duda incompleto, lo que se explica, a juicio del Comité, en atención a la circunstancia de que los datos obtenidos se basan en los *Curricula* del profesorado de que se dispone en el Campus Virtual; información notoriamente insuficiente, dado que se trata de una herramienta de incipiente implantación y son pocos los profesores los que tienen cumplimentado y/o actualizado su *Curriculum Vitae* en el soporte electrónico indicado. Para corroborar lo que se dice baste contrastar los resultados de la tabla RH-07 (EVIDENCIA 41) con los que nos ha proporcionado la encuesta cursada al profesorado por este Comité requiriéndole esa misma información. Así, y por poner un par de ejemplos, durante el curso 2004-05 los "artículos en revistas con revisión por los pares" son 37 en la tabla RH-07 (EVIDENCIA 41) y 115 en nuestra encuesta (EVIDENCIA 41); los "libros y monografías" son 12 en la tabla RH-07 (EVIDENCIA 41) y 36 en nuestra encuesta (EVIDENCIA 41).

Naturalmente, la actividad investigadora del personal académico repercute positivamente en

el programa formativo, dada la esencial complementariedad entre estos dos tipos de tareas (la investigación y la docencia) de conformidad con la dualidad de cometidos que la sociedad encomienda a la Universidad.

3. 2. Personal de administración y servicios

El personal de administración y servicios implicado en el programa formativo es adecuado a los requerimientos del mismo.

El PAS de la Facultad de Derecho se distribuye en los siguientes servicios:

- a) Personal de la Secretaría administrativa del Centro
- b) Personal de las Secretarías administrativas de los Departamentos
- c) Personal de Conserjería
- d) Personal de la Biblioteca de Ciencias Jurídicas

Además, en la Facultad de Derecho se ubica una concesión de la copistería gestionada por una empresa externa.

El número de personal asignado en cada uno de estos servicios es el siguiente:

a) Personal de la Secretaría administrativa del Centro:

1 Administrador Delegado.

1 Gestor Jefe (se prevé la incorporación de una nueva Jefatura en el primer semestre de 2006).

5 gestores administrativos (uno de ellos destinado exclusivamente a la atención del equipo decanal).

b) Personal de las Secretarías administrativas de los Departamentos:

1 Gestor Jefe.

1 Gestor administrativo.

c) Personal de Conserjería

1 Coordinador de servicios.

4 Auxiliares de servicio.

d) Personal de la Biblioteca de Ciencias Jurídicas

1 Dirección de Biblioteca (grupo A).

1 Ayudante de biblioteca (grupo B).

2 Técnicos especialistas (grupo C).

4 Gestores de biblioteca.

1 Auxiliar de servicios bibliográficos.

2 Becarios de TEBAD (Técnicos especialistas de Bibliotecas, Archivos y documentación), destinados a tareas de apoyo.

Personal de copistería (perteneciente a una empresa externa a la Universidad)

Hay 3 empleados que prestan sus servicios en la copistería ubicada en la Facultad de Derecho.

Dicho personal pertenece a una empresa concesionaria externa. El Comité quiere reflejar que se trata del servicio peor valorado en la encuesta realizada al alumnado de la Facultad (EVIDENCIA 55, R-03), con una puntuación de 2,93 (en una valoración de 1 a 5). Similar valoración puede comprobarse en la encuesta de valoración de servicios que la Secretaría administrativa de Derecho realizó en el año 2003 con un 43% que opinaba que era entre regular o muy mala y que se ha visto incrementada en un 73% en la misma valoración del año 2005 (EVIDENCIA 85).

La estructura administrativa y la definición de funciones del PAS, así como los programas formativos vienen definidos por la Gerencia (EVIDENCIA 58). Si bien, en cada unidad administrativa la distribución del trabajo interno es responsabilidad del Administrador/a Delegado/a, Jefaturas de departamentos, y Directores/as de Biblioteca.

Conviene reseñar que el apoyo al profesorado lo brinda fundamentalmente el PAS de los Departamentos, mientras que el PAS de la Secretaría del Centro está destinado primordialmente a la atención al alumnado y el equipo decanal.

Asimismo, se dispone del apoyo de los servicios generales especializados tales como los Servicios de Gestión Académica, Alumnado, Jurídico, de Gestión Económica, de Informática, etc. Con todo, este Comité considera necesario contar con personal informático dentro de la propia estructura de la Secretaría del Centro, puesto que las herramientas informáticas (programas como Word, Excel, Acces, páginas web, etc) son usadas de forma habitual, lo que mejoraría su utilización y aprovechamiento si personal experto participara en diseñar e implementar estas utilidades.

En la actualidad se está elaborando un Plan estratégico de gestión de los servicios administrativos de la Facultad de Derecho, que previsiblemente estará finalizado en junio de 2006, y que complementa al que a su vez está realizando la gerencia de la UA y que nos servirá para acometer mejoras y planificar adecuadamente el futuro a medio plazo (EVIDENCIA 22).

También se encuentra redactada una carta de servicios de la administración delegada de la Facultad de Derecho que servirá para asumir un compromiso de calidad con los usuarios (EVIDENCIA 22).

Los servicios administrativos de la Facultad de Derecho vienen realizando una encuesta de valoración de los servicios dirigida al alumnado (EVIDENCIA 87), con una periodicidad bianual, la cual arroja resultados positivos sobre la gestión realizada por los mismos y se sitúan en el año 2005 en torno al 78%.

Las propuestas de formación están centralizadas en el Servicio de Formación y Selección de la UA (EVIDENCIA 22) (EVIDENCIA 77), el cual propone cada año un programa de actividades formativas. Estos cursos se clasifican en:

Obligatorios: son los necesarios para el desempeño del puesto que se ocupa, tales como distintas aplicaciones informáticas, programas de gestión académica, económica, mantenimiento páginas web, atención al cliente, valenciano, etc.

Voluntarios: están relacionados con el puesto de trabajo y sirven, también, para la promoción profesional y el desarrollo personal de quien los realiza (verbigracia, inglés, primeros auxilios, etc.).

También existe la posibilidad de solicitar formación específica desde los distintos servicios y unidades que no se recoja en el Plan de Formación anual.

La valoración que hace el Comité es positiva, tanto por lo que se refiere al número de acciones formativas, como a la participación del PAS en las mismas. Dicha formación redonda en un mejor soporte a las tareas de docencia y atención al alumnado. Cursos tales como mantenimiento de páginas web, Word, Excel, Acces, etc., han supuesto una mejora en tales objetivos.

La dotación de personal en la Secretaría administrativa del Centro es insuficiente en la actualidad para ofrecer un servicio de calidad, tanto al alumnado como al profesorado. Se considera conveniente contar con PAS con perfiles profesionales que atiendan la demanda de idiomas extranjeros y de informática. En la Conserjería, el número de personas que prestan este servicio es adecuado sólo si están todos sus efectivos, pero insuficiente si se produce alguna baja puesto que no se cubren con inmediatez éstas a no ser que sean previsiblemente largas. En la Biblioteca de Ciencias Jurídicas, el número de PAS y la formación recibida por el mismo es valorada positivamente para desarrollar sus funciones con eficiencia.

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio recursos humanos.

3. RECURSOS HUMANOS					
	A	B	C	D	EI
3. 1. Personal académico					
El personal académico es adecuado a los objetivos del programa formativo y a los requerimientos de las disciplinas del mismo.		X			
El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el programa formativo.		X			
3. 2. Personal de administración y servicios					
El personal de administración y servicios implicado en el programa formativo es adecuado a los requerimientos del mismo.		X			

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

3. RECURSOS HUMANOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
La estructura del PDI es bastante estable y sólida. La media de edad del profesorado es bastante joven				
El PDI es adecuado a los objetivos del programa formativo y a los requerimientos de las disciplinas del mismo				
El PDI está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación y éstas				

repercuten en el programa formativo				
El PAS de la Facultad de Derecho cuenta con una buena formación				
El PAS de la Facultad de Derecho tiene un alto grado de implicación				
Las herramientas y medios informáticos con que cuenta el PAS son adecuados				
Existencia de un Plan estratégico de gestión				
Existencia de una carta de servicios				
Existencia de una encuesta periódica de valoración de servicios en el Centro				

	El servicio (externo) de copistería no responde a las expectativas de eficacia y calidad esperadas	Elaborar un informe al Servicio de contratación de la UA en orden a que se valore la próxima renovación contractual. De forma provisional, se propone que la empresa adopte medidas para mejorar: mejores máquinas, personal más implicado...	BASTANTE	BASTANTE
	Necesidad de personal administrativo con perfil informático y de idiomas destinado a la Facultad de Derecho	Garantizar plazas de personal administrativo con perfil informático y de idiomas destinado a la Facultad de Derecho	MUCHA	MUCHA

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

4. RECURSOS MATERIALES

Descripción de la situación

4. 1. Aulas

Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

La Facultad de Derecho cuenta con un edificio propio desde el curso académico 1985-86 en el que se ubican: 20 aulas (2 de informática), un Salón de Grados, una Sala de Juntas, la Secretaría administrativa de Derecho y de Relaciones Laborales, las oficinas de información cultural de la UA, el Paraninfo, la Conserjería, un despacho para la copistería, un despacho para la Delegación de alumnos, las dependencias del Decanato de la Facultad de Derecho, la Biblioteca de Ciencias Jurídicas y los despachos del profesorado y personal de administración y servicio adscrito a los 8 Departamentos adscritos a la Facultad de Derecho.

El número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados en la titulación de Derecho es de 2.033,32 (EVIDENCIA 40, RM-11).

Las aulas tienen tres capacidades diferentes y se dividen en: grandes G (126-175), medianas M (76-125) y pequeñas P (41-75), con una capacidad total de 1.575 puestos, lo que representa una capacidad media por aula de 87'5 puestos (EVIDENCIA 96).

El número medio de alumnado por grupo teórico en la titulación de Derecho es de 81.7 (EVIDENCIA 39, RM-10), por lo tanto, si se compara con la capacidad media de las aulas (87'5) se aprecia que se ha conseguido adecuar el número medio a las capacidades, aunque somos conscientes de que el modelo de enseñanza puede requerir a medio plazo nuevas remodelaciones. También es conveniente reseñar que no todas las asignaturas de un mismo curso tienen el mismo número de matriculados. De ahí que las primeras semanas de inicio del curso académico en las asignaturas de mayor número de matriculados puede producirse algún problema de saturación.

La titulación de Derecho tiene 25 grupos de docencia entre primero y quinto curso, distribuidos entre grupos de mañana/tarde y dos grupos de docencia en valenciano, el número de aulas utilizadas entre todos los grupos de la Licenciatura en Derecho es de 10. El horario de estos grupos se desarrolla en una franja de 9.00 a 14.00, los grupos de mañana, y de 16.00 a 20.00, los grupos de tarde. Las asignaturas optativas y las actividades de las asignaturas *Practicum* se desarrollan en los huecos de estos horarios.

El resto de aulas son ocupadas por otras titulaciones del Centro y de la propia Universidad.

Como se ha apuntado, este edificio lleva construido 20 años y se creó para atender la demanda de una sola titulación, que estaba muy masificada. Esta circunstancia ha ido cambiando con los años (más titulaciones, menos demanda, etc.), viéndonos abocados a la necesidad de acometer reformas. En el año 2004 se procedió a una reforma de las aulas de la primera planta para:

- Reducir su tamaño y adecuarlas al número de matriculados actuales.
- Renovar el mobiliario y dotar a las aulas de mayor operatividad y funcionalidad.
- Crear salidas de emergencia cuya carencia era imprescindible corregir.

Se tiene previsto acometer la renovación del mobiliario de las aulas de la planta baja para modernizar y unificar el mobiliario.

Todas las aulas están dotadas de sistemas de megafonía, aire acondicionado y calefacción, disponen de pizarras, pantallas para proyección, video proyector y cuentan con un punto de conexión a Internet. Se dispone de 11 proyectores de transparencias que son utilizados a requerimiento del profesorado, aunque están situados en distintas aulas de la Facultad (en las que con mayor frecuencia son utilizados). También se dispone de 4 ordenadores portátiles y un proyector de opacos que gestiona la Conserjería de la Facultad para uso docente.

El acceso a las aulas cuenta con varias escaleras y con dos ascensores, facilitándose así el acceso al alumnado y profesorado con algún tipo de minusvalía.

La iluminación es suficiente puesto que la luz artificial es la adecuada y la orientación del edificio permite una iluminación de luz natural durante el día que la complementa.

El sistema de calefacción y aire acondicionado ha sido modernizado recientemente y, salvo alguna incidencia puntual, no presenta problema alguno en la actualidad.

Igualmente, se ampliaron en 2005 el número de aseos para el alumnado con el fin de descongestionar los existentes y evitar colas en horas punta. Se trataba de una reclamación efectuada por parte del alumnado que se considera resuelta con dichas reformas. Además los alumnos cuentan con un aseo independiente para minusválidos.

Contamos con dos aulas de informática de 24 ordenadores cada una en las que se imparte la docencia práctica de la licenciatura de Derecho así como de otras titulaciones. Los equipos informáticos de estas salas han sido sustituidos en los últimos meses por otros más actuales.

El Comité considera que el tamaño de las aulas es adecuado, como lo es también la dotación de material audio-visual para el tipo de docencia que se imparte en la actualidad y las necesidades requeridas. El criterio seguido estos últimos años ha sido considerar que no era eficiente dotar con estos medios a todas las aulas si no existía una demanda evidente, puesto que se trata un material expuesto a su obsolescencia a muy corto plazo. En la actualidad se

ha incrementado su uso de forma notable.

De la encuesta de satisfacción del alumnado (EVIDENCIA 55, R-03) se desprende que existe una relativa satisfacción con el equipamiento y utilidad de las aulas: 3.41 (sobre 5).

4. 2. Espacios de trabajo

Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de estas tareas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

La docencia de la licenciatura de Derecho se imparte en el propio edificio de la Facultad en el que se ubican, asimismo, los Departamentos adscritos al Centro. Esta circunstancia es valorada muy positivamente por la Comisión puesto que facilita la relación entre el alumnado y el profesorado.

No contamos con espacios específicos cuyo único destino sea su utilización por parte del alumnado para realizar trabajos en grupo. Parte de estas necesidades se cubren con la Biblioteca de Ciencias Jurídicas, las tres bibliotecas departamentales con que cuenta la Facultad y los Seminarios de cada Departamento (EVIDENCIA 96, RM 9).

La Biblioteca de Ciencias Jurídicas cuenta con 320 puestos de lectura y en los departamentos contamos con otros 120 puestos (EVIDENCIA 96, RM 09) en los que el alumnado puede estudiar y trabajar. Por otra parte, la Universidad de Alicante cuenta con una Biblioteca General con otros 3.335 puestos de lectura y una sala de ordenadores conectados a internet de acceso libre con 250 puestos. También el aulario I (muy cerca de la Facultad de Derecho) cuenta con 150 ordenadores conectados a internet y con acceso libre. Conviene resaltar que la UA está ubicada en un Campus cerrado donde las distancias son relativamente cortas y todas sus instalaciones son susceptibles de ser utilizadas por todo el alumnado.

De la misma forma la Biblioteca de Ciencias Jurídicas cuenta con 18 ordenadores conectados a internet y la Biblioteca General con otros 228. Además, la zona de la Biblioteca de Ciencias Jurídicas dispone de cobertura de *red inalámbrica* que permite al alumnado conectarse a internet desde su propio ordenador portátil. Esto mismo ocurre en las inmediaciones de la Facultad, sobre todo en la zona recreativa denominada Bosque ilustrado y otras zonas de la Universidad:



Esta herramienta permite conectarse a internet y poder realizar trabajos en la zona marcada de forma autónoma. Es muy utilizada en la actualidad y se prevé un mayor crecimiento a corto plazo.

El alumnado ha planteado en alguna ocasión que las aulas de informática sean de acceso libre en los horarios que no se imparta docencia. Sin embargo, los servicios técnicos han desaconsejado tal posibilidad debido a la inseguridad que produce su uso incontrolado si, además, se tiene que impartir docencia en ellas.

De la encuesta de satisfacción que se ha realizado al alumnado egresado por parte de la Unidad Técnica de Calidad de la UA, se desprende que respecto a las instalaciones e infraestructuras para el proceso formativo el promedio de los ítems encuestados (EVIDENCIA 55, R03) es de: 3.45 (sobre 5). Lo que significa que se está razonablemente satisfecho con estas instalaciones.

Los espacios y el equipamiento son adecuados para el desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico y del personal de administración y de servicios.

En el edificio de la Facultad de Derecho se ubican los Departamentos que imparten docencia en la licenciatura de Derecho, lo que significa que todo el profesorado a tiempo completo cuenta en el edificio con un despacho, individual o compartido, con conexión a internet y con un equipamiento informático adecuado para las funciones de gestión, académicas y de investigación que se desarrollan. Cada Departamento cuenta con salas de reuniones, seminarios y tres de ellos con biblioteca propia.

En este sentido la UA y la Facultad de Derecho no ha sido cícatera a la hora de destinar

recursos:

- Hace tres años se procedió a remodelar la antigua casa del Conserje y a crear nuevos despachos para distintos Departamentos de la Facultad. Recientemente se ha procedido a una reestructuración de ciertos Departamentos que tenían excedente de espacio para cederlos a Departamentos con falta de despachos para su profesorado. Esto ha supuesto un esfuerzo de coordinación por parte de decanato y ha requerido la participación de todos los Departamentos para beneficiar a los más deficitarios, permitiendo descongestionar despachos compartidos. Aun así, se siguen observando algunas carencias en este sentido, como por ejemplo, espacios destinados a albergar a becarios de investigación, alumnado internacional que realiza el doctorado en la UA, etc. Sería aconsejable que este colectivo dispusiera de un espacio para realizar tareas de estudio e investigación.

- Cada Departamento y el propio Centro son unidades de gasto con sus propios presupuestos, permitiendo una cierta libertad para dotar de herramientas informáticas a su personal. Además, existen programas específicos de la UA para la adquisición de material informático por parte de los Departamentos y Centros con un fin docente (EVIDENCIA 27).

En el decanato se dispone de cuatro despachos (el de la Decana, dos para Vicedecanos/as y otro para la gestora administrativa) y de una sala de espera. Los despachos están equipados con puntos de red y ordenadores. Sin embargo, se prevé realizar obras en estas dependencias para poder incrementar el número de despachos al objeto de que cada Vicedecano/a pueda disponer de un espacio propio de trabajo. También se prevé remozar el aseo que se ubica en estas dependencias que, por su antigüedad (20 años), tiene una serie de carencias y desgaste.

Tanto la Conserjería como la Secretaría administrativa han ido acondicionando su mobiliario y medios informáticos para ofrecer una mejor imagen y servicios. Se renuevan periódicamente sus equipos informáticos y, hace dos años, se procedió a renovar el mobiliario de la Secretaría administrativa. Ésta cuenta con un despacho independiente para el Administrador, un archivo independiente y un amplio espacio común. El personal considera adecuado el espacio con el que cuenta y los medios informáticos son los adecuados. La Secretaría es, en general, funcional. De todas formas, se ha solicitado un acondicionamiento del techo para bajarlo y ganar en mayor iluminación.

El personal de conserjería dispone de un espacio común en una de las entradas de la Facultad que ha sido reestructurado en 2005 para hacerlo más acogedor, ganar en iluminación y crear una rampa a la entrada para suprimir los escalones que dificultaba la entrada y salida de material.

Como hemos apuntado anteriormente, el edificio cuenta con una Sala de Juntas y un Salón de Grados, con un buen equipamiento de megafonía y aparatos audiovisuales con conexión a

Internet. Estos espacios son idóneos para desarrollar reuniones interdepartamentales así como las reuniones de la Junta de Centro.

El paraninfo de la UA está ubicado en el edificio de la Facultad de Derecho. Su cercanía nos facilita la asistencia a los diferentes actos y reuniones que en él se realizan (inauguración del curso, actos protocolarios, reunión del Claustro, actividades culturales, etc.).

La Facultad dispone de un despacho para la Delegación de alumnos de la Facultad de Derecho con un equipamiento similar al resto de despachos académicos: ordenador conectado a internet y mobiliario necesario.

El espacio que ocupa la oficina en donde se ubica la copistería es muy reducido y se trata de una queja que el alumnado plantea de forma habitual. El problema es que no disponemos de otra estancia donde se pueda ganar espacio.

Es posible afirmar que, a pesar de no disponer de encuestas que lo acrediten, en general, el grado de satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicio es alto.

Finalmente, se quiere dejar constancia de una queja reiterada por parte de los colectivos del profesorado y del alumnado: la dificultad de poder aparcar en las inmediaciones del edificio a partir de las 9 de la mañana o las 16 horas de la tarde. El hecho de que el Paraninfo se encuentre en este edificio incrementa este problema en no pocas ocasiones.

Las infraestructuras propias y/o concertadas destinadas a las prácticas externas se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

La docencia de asignaturas prácticas, en especial la de las asignaturas troncales *Practicum I* y *Practicum II*, se realizan en las aulas de la Facultad y en la Sala de Juntas o el Salón de Grados, en franjas horarias fuera de la habitual de las asignaturas troncales y obligatorias.

Las prácticas externas que realiza nuestro alumnado con cargo a créditos del *Practicum* o de la libre configuración se realizan en los despachos y lugares de trabajo de las empresa y entidades públicas: ayuntamientos, instituciones públicas, instituciones penitenciarias, despachos de abogados, etc. Asimismo, la Facultad de Derecho tiene concertado un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Alicante que cuenta con una Escuela de Práctica Jurídica (que se creó en esta Universidad).

La Facultad de Derecho tiene establecidos más de 50 convenios con empresas y entidades públicas para que nuestro alumnado pueda elegir realizar prácticas en ellas". La oferta de plazas llega a unas 80 de las que se están cubriendo la mitad, aproximadamente (EVIDENCIAS 3 y 71).

Todo ello está garantizando que se cubran los objetivos del programa formativo que se

persigue.

4. 3. Laboratorios, talleres y espacios experimentales

Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

Dadas las características académicas de la titulación de Derecho, con una docencia principalmente magistral (EVIDENCIA 90, PF-17), la necesidad de espacios experimentales, de trabajo y de investigación se han venido cubriendo con los espacios que dispone la Biblioteca de Ciencias Jurídicas, las 3 biblioteca de departamentos, los seminarios de los Departamentos del Centro, la Sala de Juntas y el Salón de Grados. Todos estos espacios están habilitados con puntos de red, ordenadores y videoproyectores, por lo que resultan adecuados para realizar cualquier práctica relacionada con el programa formativo.

Los indicadores de satisfacción en este punto, a tenor de la encuesta realizada por la Unidad Técnica de Calidad, arrojan un resultado medio de 3.35 (sobre 5), lo que indica una satisfacción razonable (EVIDENCIA 55, R-03).

4. 4. Biblioteca y fondos documentales

Las infraestructuras de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del programa formativo.

La Biblioteca de Ciencias Jurídicas ubicada en la Facultad de Derecho cuenta con 320 puestos de lectura, a los que habría que añadir los 120 puestos que disponen las tres bibliotecas departamentales (Derecho del Trabajo, Civil y Financiero) y los seminarios del resto de Departamentos (EVIDENCIA 96, RM-09) para atender los cerca de 4.000 alumnos de las titulaciones de Derecho, Relaciones Laborales, Ciencias del trabajo, Gestión y Administración Pública, Criminología y a los estudiantes del programa simultáneo Derecho-ADE. Aunque puede parecer un número de puestos de lectura insuficiente hay que destacar que la UA cuenta con una biblioteca general con 3.112 puestos a disposición de todo el alumnado de la UA con un horario muy amplio. Ha de tenerse en cuenta que la biblioteca general se ubica

cerca de la Facultad de Derecho. Por todo ello, se considera adecuado el número de espacios destinados a esta actividad.

Se considera conveniente la creación en la propia Biblioteca de Ciencias Jurídica de espacios comunes para realizar trabajos en grupo y de investigación. Siguiendo en esta línea de ampliación, es necesario ampliar el depósito de libros, donde están colocadas las monografías anteriores al año de edición de 1995, con lo que lograríamos acondicionar mejor las estanterías de la sala de lectura logrando más espacios para las nuevas adquisiciones.

En cuanto al horario que ofrece la Biblioteca de Derecho es suficientemente amplio durante la semana: de 8,30 a 21,00 sin interrupción. Los fines de semana está cerrada y no tiene horario especial en época de exámenes. A tales efectos las tres amplias salas de lectura de la Biblioteca General sí cumplen estas necesidades horarias.

Acerca del acondicionamiento de las salas de la Biblioteca de la Facultad de Derecho hay que señalar el mal funcionamiento de estas instalaciones tanto en invierno (problemas de calefacción) como en verano (aire acondicionado). Se trata de una reforma pendiente en estas dependencias.

En estos momentos se están realizando las modificaciones necesarias, por parte de la Oficina Técnica de la UA para que las medidas de seguridad en la biblioteca de Derecho sean las correctas: sistema contra incendios, puerta de emergencia, etc.

Hay que destacar el alto grado de satisfacción del alumnado respecto a las condiciones de espacio y horario de la biblioteca, un 3.52 sobre 5 (EVIDENCIA 55, R-03).

La cantidad, calidad y accesibilidad de la información contenida en la biblioteca y fondos documentales se adecuan a las necesidades del programa formativo.

Los fondos de la Biblioteca se aumentan y actualizan durante todo el curso mediante la selección que realizan los profesores a través de los coordinadores de la Comisión de Usuarios de la Facultad, utilizando para ello el presupuesto que les adjudica el SIBID para la compra de bibliografía recomendada, de Docencia e investigación. Además, el fondo se incrementa también con las compras realizadas con cargo a los distintos Departamentos, que obligatoriamente tienen que traer a la Biblioteca para su catalogación y procesamiento. La propia Biblioteca tiene también un amplio presupuesto para la adquisición de obras de referencia generales y propiamente jurídicas.

En cuanto a la colección de publicaciones periódicas, bases de datos específicas y otros recursos electrónicos, el SIBID corre con los gastos del 80% del total de las suscripciones. A través de la ya citada Comisión de Usuarios, se valora la supresión, renovación o suscripciones nuevas para cada año.

La accesibilidad a todos estos fondos se realiza a través de la consulta al Catálogo

Bibliográfico de la Biblioteca Universitaria. La propia página Web de la Biblioteca de Derecho facilita la estrategia de búsqueda indicando las peculiaridades de sus fondos. El acceso a los libros es totalmente libre, al estar magnetizados todos los materiales, tanto de la Sala como Depósito y Hemeroteca.

Para facilitar y fomentar el uso de la Bibliografía Recomendada ésta se coloca en una zona destacada y muy cercana al mostrador de préstamo.

En cuanto al préstamo interbibliotecario, la Biblioteca realiza el trámite de enviar las solicitudes al servicio de préstamo interbibliotecario situado en las dependencias centrales del SIBID. También recibe y custodia los libros que nos envían las Bibliotecas Prestatarias.

Hay que destacar el importante papel de las bibliotecas departamentales, puesto que suponen una mayor especialización respecto al vaciado de artículos y revistas, con una tutorización más cercana al alumnado por parte del profesorado de estos departamentos.

Hay que destacar el alto grado de satisfacción del alumnado respecto a las condiciones de espacio y horario de la biblioteca, un 3.52 sobre 5 (EVIDENCIA 55, R-03).

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio recursos materiales.

4. RECURSOS MATERIALES					
	A	B	C	D	EI
4. 1. Aulas					
Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.		X			
4. 2. Espacios de trabajo					
Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de estas tareas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.		X			

Los espacios y el equipamiento son adecuados para el desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico y del personal de administración y de servicios.		X			
Las infraestructuras propias y/o concertadas destinadas a las prácticas externas se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.		X			
4. 3. Laboratorios, talleres y espacios experimentales					
Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.		X			
4. 4. Biblioteca y fondos documentales					
Las infraestructuras de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del programa formativo.		X			
La cantidad, calidad y accesibilidad de la información contenida en la biblioteca y fondos documentales se adecuan a las necesidades del programa formativo		X			

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

4. RECURSOS MATERIALES

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
Las aulas que se destinan al proceso formativo están debidamente equipadas con sistemas informáticos y puntos de red.				
La proximidad de las aulas y Biblioteca a los Departamentos				

del Centro				
Disponer de una Biblioteca de Ciencias Jurídicas propia				
Disponemos de Salas multiusos (Sala de Juntas y Salón de Grados) perfectamente equipadas				
Disponer de aulas de informática en el propio edificio				
Selección, ampliación y actualización anual del fondo bibliográfico				

Amplio presupuesto para la adquisición de manuales, monografías y Publicaciones periódicas				
Fácil accesibilidad a los fondos a través del catálogo de la Biblioteca Universitaria y la propia página Web de la Biblioteca de Derecho				
Amplia colección en recursos electrónicos				
	Falta de personal en Conserjería en	Plantear al Servicio de Personal que agilicen el sistema de cobertura de bajas o que se cree	BASTANTE	BASTANTE

	momento puntuales	un plantilla volante para cubrir bajas en conserjerías		
	Problemas con la calefacción y aire acondicionado en la Biblioteca	Renovar la instalación para hacer autónoma respecto a la Facultad.	MUCHA	MUCHA
	Inexistencia de Sala de Investigación o salas de trabajo para alumnado de postgrado	Replantearse los espacios actuales	BASTANTE	BASTANTE
	Falta de espacio para las colecciones de monografías y publicaciones periódicas	Ampliación del depósito y recolocación de las salas	BASTANTE	BASTANTE

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

5. PROCESO FORMATIVO

Descripción de la situación

5. 1. Atención al alumno y formación integral

La captación de los alumnos es acorde con el perfil de ingreso.

Conviene recordar que el perfil de ingreso idóneo para el adecuado desarrollo del programa formativo es muy abierto en atención a la no exigencia de una nota de corte, lo cual propicia la entrada de cualquier alumno siendo las vías más frecuentes de acceso el COU o el bachiller LOGSE con la selectividad superada (EVIDENCIA 73). Partiendo de esta realidad, los procedimientos de captación del alumnado están dirigidos a un amplio espectro de estudiantes que coincide, primordialmente, con las vías más frecuentes de acceso, esto es, la educación secundaria.

Los procedimientos de captación de los alumnos son, básicamente, dos, ambos gestionados por el Secretariado de Acceso del Vicerrectorado de alumnado, contando en todo caso con la colaboración de la Facultad de Derecho para su puesta en práctica.

El primero de estos procedimientos de captación de alumnos consiste en las llamadas Jornadas de Puertas Abiertas de la UA que se llevan a cabo entre los meses de enero y marzo. Se trata de la primera toma de contacto oficial de los alumnos de secundaria con la UA, mostrándoles nuestra Universidad e informándoles de la amplia oferta de titulaciones que pueden cursar. Ya en un terreno más concreto, los alumnos interesados en recibir información sobre los estudios de Derecho son recibidos en el Salón de Grados de la Facultad por el Vicedecano de ordenación académica, quien les informa sobre los rasgos fundamentales de los estudios de Derecho y responde a las preguntas formuladas por ellos. A continuación, se proyecta un fragmento de película de temática jurídica que se comenta y debate. Actualmente se está trabajando en la elaboración de un video promocional de la Facultad de Derecho que complete las actuaciones a realizar en estas visitas guiadas.

El segundo procedimiento de captación de estudiantes va dirigido a proporcionar una información más precisa sobre los estudios de Derecho en particular y se desarrolla en el mes de abril. Se trata de una Conferencia-coloquio sobre la titulación y sus salidas profesionales. Esta acción de información y orientación va dirigida a estudiantes de 1º y 2º de bachillerato y de formación profesional así como de sus familiares; profesores, orientadores, jefes de estudio y directivos de centros de secundaria; e informadores en general (asociaciones de estudiantes, etc.). El acto lo preside una mesa de trabajo compuesta por el Decano de la Facultad, un alumno recién titulado o de último curso de la licenciatura y dos profesionales titulados de los ámbitos de lo público y lo privado.

Tanto a los alumnos que nos visitan en las Jornadas de Puertas Abiertas, como a los asistentes a la Conferencia-coloquio, se les proporciona un folleto informativo sobre la licenciatura de Derecho en el que se hace especial hincapié en las vías de acceso a la titulación y en sus salidas profesionales (EVIDENCIAS 73 Y 92). Dicho folleto informativo se remite igualmente a los centros de secundaria (EVIDENCIA 92). La web de la Facultad de Derecho también proporciona esta misma información (EVIDENCIA 92).

Se estudia la posibilidad de promocionar los estudios de Derecho en los centros de secundaria programando reuniones con los equipos de especialistas en la orientación (psicopedagogos, tutores, jefes de estudio) al objeto de posibilitar la transmisión de una información veraz y actual acerca del Derecho y de los perfiles de ingreso, haciendo caer tópicos tan extendidos como, por ejemplo, que el perfil de ingreso en Derecho es exclusivamente memorístico.

Las acciones de acogida al alumno le orientan en el funcionamiento y organización en todo lo relacionado con el programa formativo.

Existen distintas acciones de acogida al alumno de nuevo ingreso. En el marco de la Facultad de Derecho la actuación más importante es el Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho–ADE (EVIDENCIA 78). Con una duración de una semana este Curso se lleva a cabo inmediatamente antes del comienzo de las clases y tiene como objetivo fundamental facilitar el tránsito de las enseñanzas medias a la Universidad, aproximando al alumnado al mundo del Derecho para suscitar el interés por su estudio (paliando así en parte el nulo conocimiento de la realidad jurídica en la secundaria). El contenido del Curso es muy variado, destacando las siguientes actividades: 1) Presentación de la Facultad de Derecho: estructura, organización y plan de estudios. En esta sesión se ofrece toda la información sobre la Facultad (organización, instalaciones, etc.), así como del Plan de estudios (ciclos, tipología o clases de asignaturas, itinerarios, prácticas en empresas e instituciones, etc.). 2) Prestaciones y servicios, tales como docencia en valenciano, biblioteca, conocimiento básico de la normativa académica, web de la Facultad y Campus Virtual. 3) Tres sesiones dedicadas al análisis de las principales fuentes del Derecho y a la creación de la norma jurídica. 4) Presentación y discusión de casos prácticos. 5) Una sesión dedicada a la introducción al alumnado en el primer curso de la licenciatura. 6) Una sesión impartida por especialistas en orientación en la que se explican los principales cambios que los estudiantes encontrarán entre el bachillerato y la Universidad, orientándoles en las técnicas de estudio a aplicar. 7) Proyección de una película de temática jurídica, que se comenta y debate. 8) Mesas redondas sobre salidas profesionales en las que participan profesionales del Derecho de distinto ámbito. 8) Una memoria o prueba final que, junto a la asistencia obligatoria al Curso, permite superar el mismo y obtener los dos créditos que el alumno podrá imputar a la libre configuración.

Esta importante acción de acogida a los alumnos de nuevo ingreso tiene un notable éxito y

cuenta con la participación de la mayoría del alumnado ya admitido en las titulaciones de Derecho y Derecho–ADE. Sin embargo, dado el momento de su realización –la semana de antes del comienzo de las clases- no pueden participar en el Curso los alumnos que superan la selectividad en septiembre pues son admitidos en el Centro con posterioridad a su celebración. En cuanto al índice de satisfacción del alumnado en relación con este Curso de Introducción es muy alto como lo revela la encuesta de satisfacción del alumnado que se realiza coincidiendo con la terminación del Curso (EVIDENCIA 78).

A finales de septiembre, y justo antes del comienzo oficial de las clases, tiene lugar también un acto de bienvenida dirigido a los propios alumnos de nuevo ingreso y a sus padres, en el que participa el Rector así como los directores y decanos de distintos centros, quienes se dirigen a sus respectivos alumnos y a los familiares de éstos (EVIDENCIA 78).

Otra acción de acogida –y seguimiento- del alumnado de nuevo ingreso es la Acción tutorial que, en colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, se ha puesto en marcha por vez primera en la Facultad de Derecho este curso académico (EVIDENCIA 78). Está previsto proporcionar información a los estudiantes de nuevo ingreso en el sobre de matrícula acerca de la Acción tutorial, así como la visita a las aulas por parte de la Decana y el Secretario durante los primeros días de clase para explicar y ofertar personalmente esta importante acción de calidad. De este modo, los nuevos estudiantes tendrán asignado un tutor desde el mismo momento de comienzo de las clases, superándose así el retraso de un par de meses sufrido este curso académico como consecuencia del momento en que el Vicerrectorado se dirigió a los Centros para ofertar estas acciones. Dado que existe un apartado específico dedicado a la Acción tutorial a dicho apartado nos remitimos para su descripción.

En el marco más amplio de la Universidad también se prevén acciones destinadas a la formación integral del alumnado, algunas de ellas dirigidas a acoger a los estudiantes de nuevo ingreso, otras destinadas al alumnado en general y, por ende, también de primer curso en particular.

Como acción de la UA de acogida de los alumnos de primer curso en particular, destaca el Curso Conéctate, organizado por la Unidad de Innovación Educativa y dirigido al conocimiento y manejo de los recursos informáticos de la Universidad que están a disposición del alumnado. Los estudiantes de nuevo ingreso se pueden matricular en este Curso, que es gratuito, en el mismo periodo de la matrícula oficial, desarrollándose el mismo en un total de 10 horas distribuidas en 4 sesiones de lunes a jueves durante los meses de octubre a diciembre en aulas de informática. Entre sus contenidos destaca el conocimiento de la Universidad a través de la web, las bibliotecas universitarias, los recursos informáticos y telemáticos (acceso a internet, correo electrónico, salas de informática y red inalámbrica) y Campus Virtual (consulta de horario, expediente, agenda, realización de tutorías, debates y test de autoevaluación, recogida de materiales de docencia, etc.). Para la superación del Curso, y la

obtención de un crédito imputable a la libre configuración del alumno, no se puede dejar de asistir a más de una sesión de las cuatro previstas. (EVIDENCIA 78).

Destinado a los estudiantes en general (también a los de primer curso), la UA dispone de una Oficina de Información al Alumnado (EVIDENCIA 78) y de un Centro de Apoyo al Estudiante (EVIDENCIA 78). La Oficina de Información al Alumnado proporciona información sobre una gran variedad de temas tales como oferta de estudios, requisitos, modalidades y trámites para ingresar en la Universidad; información sobre acceso y actividades para alumnos con estudios extranjeros; becas y ayudas; actividades deportivas y culturales; alojamiento y transporte universitario, etc. El Centro de Apoyo al Estudiante tiene en marcha distintos programas de apoyo a personas con discapacidad, ayudas de emergencia, orientación psico-educativa (actualmente, por ejemplo, se ofertan seminarios de técnicas de estudio y afrontamiento de exámenes); orientación sexológica; y voluntariado.

Se desarrollan programas de apoyo orientados a la mejora del aprendizaje del alumno.

Existen programas de apoyo para la mejora del aprendizaje de los estudiantes, algunos de ellos orientados exclusivamente a los alumnos de nuevo ingreso y otros destinados al alumnado en general.

Por lo que se refiere a las acciones dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso destacan el Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho – ADE y la Acción Tutorial (EVIDENCIA 88). Dado que ambas acciones se recogen en otros apartados de este mismo criterio (“5. Programa formativo”) a su descripción, allí efectuada, nos remitimos.

En cuanto al alumnado en general se refiere interesa destacar los servicios y las actuaciones tales como el Centro de Apoyo al Estudiante, los dinamizadores de créditos ECTS y la introducción de nuevas metodologías docentes y de evaluación en distintas y variadas asignaturas de la titulación.

Así, el Centro de Apoyo al Estudiante desarrolla diferentes programas de actuación, interesando destacar en este momento su labor de asesoramiento psicoeducativo (EVIDENCIA 88). Dicho Centro cuenta con un equipo de psicólogos y trabajadores sociales que vienen atendiendo a los estudiantes de la UA que ven afectado su rendimiento académico por diversos motivos y que se traducen en problemas tales como falta de concentración, conflictos con el profesorado, miedo a los exámenes, etc. En la actualidad el Centro de Apoyo al Estudiante viene desarrollando distintos seminarios sobre Técnicas de Estudio y Afrontamiento de Exámenes que se ofertan en dos ediciones durante los meses de octubre y marzo. Por su parte, la web de la Facultad de Derecho recoge un dossier dirigido a su alumnado sobre Técnicas de Estudio, ofreciendo consejos sobre condiciones ambientales de estudio, horario,

subrayado y lectura de materiales, esquemas y resúmenes, y memoria. (EVIDENCIA 88).

Como también ha sido anunciado, desde hace algunos años la metodología docente y de evaluación de distintas asignaturas de la licenciatura está experimentando cambios que, en el marco de la actual estructura de los planes de estudios, tratan de aproximar la docencia a las nuevas exigencias que plantea el Espacio Europeo de Educación Superior (EVIDENCIA 88, PF-16). Estas nuevas experiencias ponen de manifiesto un mayor índice de satisfacción por parte del alumnado y una mejora en los resultados del programa formativo (EVIDENCIA 88, R-21 y 22). Sin embargo, los alumnos encuestados sobre las nuevas metodologías docentes y de la evaluación manifiestan que una generalización de las mismas les dificultaría enormemente la preparación de todas las asignaturas del curso habida cuenta de la mayor implicación y esfuerzo del estudiante que su implantación conlleva.

Desde otro frente, si bien directamente relacionado con las nuevas metodologías docentes y de evaluación a las que se acaba de hacer referencia, destaca la figura de los dinamizadores de los créditos ECTS implantada por vez primera este curso académico en la Facultad de Derecho en colaboración con el Vicerrectorado de Calidad (EVIDENCIA 88). Esta actuación, llevada a cabo por tres profesores a tiempo completo de la Facultad, persigue sensibilizar sobre todo al profesorado sobre lo que supone el nuevo modelo de enseñanza superior, recabando datos sobre el estado actual de la docencia y evaluación y fomentando el encuentro entre los profesores para intercambiar experiencias y realizar propuestas de mejora. En el mes de abril se ha celebrado un seminario de experiencia, en el que la Directora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Alicante expondrá y debatirá acerca de la experiencia piloto desarrollada en el Centro en orden a la implementación de los créditos ECTS (EVIDENCIA 88). En esta misma línea, si bien circunscrito al campo del Derecho, el decanato de la Facultad ha organizado un seminario de experiencia para el mes de junio en el cual participará, entre otros, la presidenta actual de la ELFA (EVIDENCIA 88). Con estas acciones se pretende ahondar y perfeccionar las nuevas experiencias docentes ya existentes, así como ganar nuevos "adeptos" a la causa en el convencimiento de que todo ello traerá una mejora del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Los programas de orientación profesional para el alumno facilitan la inserción laboral de los egresados.

Dentro del programa de orientación profesional podemos destacar acciones que se llevan a cabo desde la Facultad y aquellas que se llevan a cabo desde el Gabinete de Iniciativas para el empleo (GIPE) por la UA: (EVIDENCIA 89).

Respecto a los programas de la Facultad, podemos destacar los siguientes:

Curso de Introducción a los estudios de Derecho y Derecho-ADE. Dentro del llamado curso 0 destinado a los alumnos de primer curso, la última sesión consiste en una Mesa

redonda sobre salidas profesionales, en la que distintos profesionales (abogados, jueces, fiscales, notarios, funcionarios y abogados del Estado) explican su experiencia personal en la profesión, su valoración sobre el aprendizaje del Derecho y el modo de acceder a la profesión que representan. Ésta es una de las sesiones más valoradas por los alumnos en la encuesta sobre este curso (EVIDENCIA 89).

Acción Tutorial. En el programa de acción tutorial participan 19 profesores de la Facultad de distintas áreas de conocimiento. Antes de iniciar este programa los tutores se reúnen con la Decana de la Facultad, la Vicedecana de calidad y el Secretario de la Facultad, y reciben instrucciones acerca de la orientación profesional de los alumnos a los que tutorizan, tanto interesándose por las perspectivas profesionales con las que los alumnos acuden a la Facultad como orientándoles desde las distintas áreas sobre las salidas profesionales y las formas de acceso a cada una de ellas.

Mesas Redondas sobre Salidas Profesionales. Durante el mes de abril, la Facultad organiza, con destino principalmente a los alumnos de 4º y 5º curso, dos mesas redondas con profesionales de reconocido prestigio, que ilustran a los alumnos sobre la función de cada una de sus profesiones y la forma de acceso. En la última edición se han organizado dos mesas redondas. Una de ellas se dedicó a la Administración de justicia y participó el Decano del Colegio de Abogados, el Decano del Colegio de Procuradores, El presidente de la Audiencia y la presidenta de los Secretarios Judiciales. En la segunda, participaron la abogada-jefe de los Abogados del Estado de Alicante, un notario, Un Secretario de Administración Local y el socio-director de una prestigiosa firma de abogados. Asimismo y a petición de importantes sociedades profesionales, se van llevando a cabo presentaciones de despachos donde se ilustra a los alumnos sobre el ejercicio profesional.

El Practicum y las prácticas externas. El sistema de prácticas también permite orientar al alumno sobre salidas profesionales, en la medida en que el Vicedecano-tutor de prácticas aconseja al alumno sobre la practica profesional que llevar a cabo según su vocación profesional para el futuro.

El equipo decanal. Desde el equipo decanal, se atiende cualquier consulta sobre orientación profesional. En este sentido, hay un Vicedecano responsable del alumnado para cada titulación, el cual aclara cualquier consulta en este sentido.

La Universidad de Alicante dispone asimismo de un **Gabinete de Iniciativas para el empleo (GIPE)**, que coordina las siguientes áreas:

- . Empleo
- .Prácticas.
- .Orientación.

.Calidad/observatorio.

.Autoempleo.

El Servicio de Formación y Orientación Laboral del GIPE pretende ayudar al recién titulado en su paso de la vida académica al mundo laboral, para ello realiza un Servicio de Apoyo y Asesoramiento para los estudiantes y titulados de la Universidad de Alicante, con el objetivo de facilitarles su inserción en el mundo laboral, mediante entrevistas personalizadas, asesoramiento sobre la elaboración del Currículum Vitae, la carta de presentación y la entrevista personal; salidas profesionales, cursos sobre Técnicas de Búsqueda de Empleo, información sobre formación complementaria, conferencias, charlas sobre profesiones y puestos de trabajo más demandados, presentación de empresas etc.

Consideramos que en los últimos años se ha profundizado en la orientación profesional, siendo calificado por el alumnado, respecto a la pregunta si el programa de desarrollo personal y de inserción laboral es el adecuado, con una puntuación de 2,86 sobre 5. No obstante esta puntuación podría ser mejorada a través de una comisión o gabinete específico dentro de la Facultad que se encargara específicamente de este programa o con una mejor coordinación entre el Centro y el GIPE que hasta el momento es bastante deficiente.

El programa de acción tutorial orienta y motiva a los alumnos en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular.

Como se ha puesto de manifiesto en otros apartados del autoinforme, desde el curso 2005/2006 se ha puesto en marcha un programa de Acción tutorial en coordinación con el Vicerrectorado de calidad de la Universidad de Alicante. (EVIDENCIA 61). El objetivo de este sistema de tutorías es facilitar la integración del alumnado de primer curso en la Universidad. En el programa participan 19 profesores-tutores los cuales tienen asignados a 15/20 alumnos respecto de los cuales desarrollan una atención personalizada. Los tutores mantienen reuniones periódicas con profesionales del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad y con el equipo decanal para ser orientados en el desarrollo de su función.

El tutor convoca a sus alumnos por correo y telefónicamente en sesiones de grupo para la puesta en común de la información general e intercambio de experiencias entre los alumnos del grupo. Asimismo llevan a cabo reuniones individuales y mantienen un horario de tutorías específico para estos alumnos. Existe en la página web un enlace específico sobre esta acción.

No disponemos de momento de resultados sobre esta acción, ya que será objeto de encuesta al alumnado y a los tutores al finalizar el curso. No obstante consideramos que esta acción no debería circunscribirse sólo a los alumnos de primero, sino que es en cursos superiores dónde sería necesaria una orientación mayor, ya que es entonces donde el alumno ha de tomar decisiones (optatividad, libre configuración, movilidad, prácticas y salidas profesionales) que

deberían ser orientadas por un profesor.

Además de este programa específico, existen tutorías individualizadas en cada asignatura, así como desde el equipo decanal, cuyos miembros tiene publicado un horario de atención al alumno y tutorizan específicamente el programa de prácticas, movilidad y orientación profesional.

Las actividades para la formación integral del alumno son congruentes con los objetivos del programa formativo y ayudan a su consecución.

En la UA existe una amplia oferta de actividades orientadas a la formación integral del alumno, de orden cultural, deportivo, recreativo, de cooperación, voluntariado, salud y prevención.

En el plano de las actividades culturales, destaca el Museo de la Universidad de Alicante (MUA), que no tiene como fin único albergar exposiciones (permanentes y temporales), erigiéndose en un espacio de dinamización y difusión cultural donde confluyen el arte, la música, el teatro, la fotografía, la arqueología, la investigación, etc. En su seno se organizan cursos, jornadas y ciclos de conferencias donde se tratan temas como el papel del museo y su arquitectura, el arte contemporáneo, el coleccionismo o las últimas tendencias artísticas. También se llevan a cabo actividades y cursos específicos para los estudiantes. (EVIDENCIA 79).

Junto al MUA contribuyen al desarrollo de las actividades culturales de la Universidad de Alicante el taller de cine, las aulas de teatro, astronomía y poesía, el ballet de cámara, la orquesta filarmónica de la Universidad, la Coral Universitaria, el cuarteto de cuerda y, como no, las tradicionales tunas. (EVIDENCIA 79).

La Universidad cuenta asimismo con distintos centros en los que se desarrollan actividades de extensión universitaria tales como la Universidad Permanente, la Universidad de verano Rafael Altamira, el Centro de Estudios sobre la Mujer (CEM), la Cátedra Rafael Altamira, el Centro de Estudios Orientales, el Centro de Coordinación de las Sedes universitarias o el Centro de Estudios Iberoamericanos Mario Benedetti. (EVIDENCIA 79).

La Revista Digital del Vicerrectorado de Extensión Universitaria (VEU) proporciona información actualizada en cada momento sobre la oferta de actividades culturales existente (EVIDENCIA 79).

En lo deportivo la UA cuenta con excelentes instalaciones para la práctica del deporte: piscina cubierta, solarium, campo de hierba artificial para la práctica de fútbol 7 y hockey, pistas polideportivas para la práctica de baloncesto, voleibol, fútbol sala, balomano y badminton, pistas de tenis, tenis de mesa, squash, tatami de artes marciales, rocódromo y salas múltiples para esgrima, aeróbic y bailes de salón, gabinete de fisioterapia y masajes, etc.

(EVIDENCIA 79). Además de la práctica libre de estos deportes, la UA oferta cursos mensuales y trimestrales de natación, tenis, gimnasia de mantenimiento, aeróbic, artes marciales, esgrima, bailes de salón y latinos, etc. (EVIDENCIA 79). Con la finalidad de promover y fomentar las actividades deportivas al aire libre y en el mar la Oficina de Deportes de la Universidad organiza durante el curso académico actividades tales como senderismo, vela o actividades subacuáticas (EVIDENCIA 79). La Universidad oferta un amplio abanico de cursos deportivos que se pueden hacer valer como créditos de libre elección (EVIDENCIA 79), cuenta con equipos de competición y con ligas internas deportivas.

En relación con todos estos servicios el Comité no conoce el grado de utilización de los mismos por parte de los estudiantes de Derecho ya que las cifras existentes corresponden a toda la Universidad y no existe un desglose por titulaciones.

Centrándonos en la titulación de Derecho la Facultad coordina y subvenciona diferentes actividades. Así, en febrero de 2006, coincidiendo con la celebración del patrón de la Facultad, ha tomado cuerpo la Primera Semana Cultural y Deportiva de la Facultad de Derecho, en la que se han proyectado un total de 11 películas de variada temática jurídica presentadas por profesores de distintas áreas de conocimiento, se ha podido ver teatro, escuchar música y participar en competiciones deportivas. (EVIDENCIA 79). Por otro lado, es ya una tradición en la Facultad financiar ciertas actividades de los representantes de los alumnos en la Junta de la Facultad. Así, una visita institucional a las sedes del Congreso, el Senado, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional a finales de octubre (EVIDENCIA 79); también a finales de octubre suele tener lugar el Congreso de Representantes de Estudiantes de Derecho a nivel Estatal (CREDE), (EVIDENCIA 79).

Por su parte, los departamentos y las áreas de conocimiento de la Facultad llevan a término actividades de extensión universitaria de contenido netamente jurídico que otorgan, en la mayoría de los casos, créditos de libre configuración. Así, el departamento de Derecho Civil, en colaboración con el Ayuntamiento de Alicante y los distintos colegios de abogados de la provincia, ha organizado las II Jornadas Nacionales sobre Responsabilidad Civil (de diciembre de 2005 a marzo de 2006) (EVIDENCIA 79). Por su parte, el área de Derecho Penal ha organizado en marzo de 2006 las IV Jornadas de Derecho Penal y Derecho Penitenciario (EVIDENCIA 79). El área de Derecho Constitucional viene organizando los últimos años las Jornadas sobre estudios de género (EVIDENCIA 79). Esta misma área, junto con Derecho Administrativo, ha llevado a cabo recientemente una Jornada de debate sobre el Estatuto de Autonomía (EVIDENCIA 79). Y el área de Derecho Internacional Público celebró la Jornada sobre el futuro de la Unión Europea.

5. 2. Proceso de enseñanza - aprendizaje

Los métodos y las técnicas utilizados en el proceso de enseñanza - aprendizaje permiten la consecución de los objetivos del programa formativo.

El análisis de las Fichas de asignatura así como de la tabla PF-17 (EVIDENCIA 90), revela que la metodología de enseñanza-aprendizaje más utilizada en la titulación de Derecho es la clase magistral respecto a los créditos teóricos y la resolución de casos prácticos (análisis de jurisprudencia, casos prácticos reales o imaginarios etc) para la impartición de los créditos prácticos.

En general, dichos métodos se adecuan a los objetivos del programa formativo, basado todavía hasta la implantación de la nueva metodología de los futuros grados, en un aprendizaje de contenidos que luego es complementado con la enseñanza práctica llevada a cabo en el seno del *Practicum* interno y de las prácticas externas. El número de créditos prácticos sobre los teóricos en el plan de estudios es bajo, ya que todas las asignaturas tiene un máximo de 1,5 créditos prácticos, sin que esté reconocido ni por el plan de estudios ni por el plan de ordenación docente de la UA ningún grado de experimentalidad para los estudios de Derecho.

En este sentido, la encuesta de satisfacción de los egresados (EVIDENCIA 56, R-04) revela un alto grado de satisfacción en los conocimientos teóricos adquiridos (3,42) y bastante bajo respecto a las actividades prácticas desarrolladas (1,70) y al equilibrio entre la teoría y la práctica (1,76). Ello no obstante en la misma encuesta, y a pesar de esta metodología básicamente teórica, los egresados manifiestan su satisfacción en las habilidades adquiridas: adecuación al mundo laboral (2,55); integración en equipos multidisciplinares (2,96); habilidad de comunicación (3,40); desarrollo del pensamiento crítico y capacidad de reflexión (3,62); capacidad de gestión (3,31) y habilidades de documentación, consulta de publicaciones etc (3,32).

En el mismo sentido la encuesta de satisfacción del alumnado (EVIDENCIA 55, R-03) arroja una media de 3,10 respecto a la valoración del proceso de enseñanza aprendizaje, y un 2,90 respecto a la pregunta de si las metodología docentes favorecen una implicación activa del estudiante. Sin embargo, los resultados del informe de la evaluación docente le otorga una puntuación de 3,6 (sobre 5) a la pregunta de "La teoría se complementa adecuadamente con prácticas y/o sesiones de problemas", y un 4,2 (sobre 5) a la pregunta "El profesor relaciona los contenidos de la materia con aspectos del mundo real"; finalmente, se valora con 3,4 (sobre 5) la pregunta de "Se realizan suficientes prácticas, ejercicios, problemas, trabajos, etc. que muestran cómo aplicar adecuadamente la teoría". (EVIDENCIA 94).

Asimismo, hay que destacar la alta valoración media que los empleadores dan a los alumnos de la titulación (4,23) (EVIDENCIA 57, R-05), destacando el 3,10 otorgado a la pregunta sobre la adecuada formación teórico-práctica, y la alta puntuación sobre habilidades:

adecuación a la función del puesto de trabajo (3,67); habilidad de integración en equipos multidisciplinares (4,18); habilidad de comunicación (3,69); motivación para aprender (4,37); adaptación a nuevas situaciones (3,93) y buena capacidad de reflexión (3,50).

Respecto a la formación pedagógica del personal académico hay que destacar la participación del mismo en los cursos ofertados desde el Instituto de Ciencias de la Educación ICE (EVIDENCIA 27). Si bien el porcentaje de participación puede parecer bajo (35%) (EVIDENCIA 36, RH-06) éste hay que relacionarlo con el porcentaje de profesorado a tiempo completo, ya que los profesores colaboradores o asociados, por incompatibilidad horaria o por su función en el programa formativo, no suelen recibir este tipo de cursos. Este comité opina que los cursos ofrecidos desde el ICE suelen ser bastante generalistas, por lo que los profesores de la Facultad de Derecho no encuentran en ellos modelos de referencia respecto a la enseñanza del Derecho.

No obstante, hay que destacar las siguientes acciones de mejora respecto a la metodología y la innovación docente.

- **Programa de Dinamizadores del profesorado de la Facultad de Derecho.**

Desde el curso 2005-2006 se ha puesto en marcha junto con el Vicerrectorado de calidad, un programa para formar al profesorado de la Facultad de Derecho en las nuevas metodologías docentes inspiradas en el modelo de convergencia europea. (EVIDENCIA 90). Para ello se han nombrado a tres profesores con experiencia o interés en estos temas que han llevado a cabo diversas actuaciones: reuniones informativas con el profesorado, encuestas sobre la metodología utilizada y puesta en común de la misma. Entre los cambios metodológicos en los que se está formando a los profesores se encuentra: la planificación de la docencia desde la perspectiva de horas de trabajo del alumno; centrar la enseñanza en el alumno en vez de en el profesor; disminuir las sesiones de clase magistral e incrementar el trabajo personal y grupal de los alumnos tanto dentro como fuera del aula; introducir la evaluación continua frente al examen final y global, tomando también en consideración los trabajos realizados. Asimismo se han organizado tres seminarios de experiencia:

- Seminario con miembros del Instituto de Ciencia de la Educación.
- Seminario con profesores y con la Directora de la Escuela de Trabajo Social, que han finalizado el programa piloto de implantación de los créditos ECTS, en el que han participado profesores de la Facultad de Derecho, entre ellos uno de los dinamizadores.
- Seminario de experiencia en metodologías jurídicas, al que asistirán: La presidenta de la ELFA, la decana de la Universidad Pompeu Fabra; y un representante de la Universidad de Deusto responsable del programa *Tuning*.

Asimismo, de la encuesta llevada a cabo por los dinamizadores (EVIDENCIA 90), se ha puesto de manifiesto que en diferentes asignaturas y por profesores de diferentes áreas, se ensayan

o utilizan metodologías novedosas, como la de la evaluación continua o la clase interactiva. Asimismo las clases teóricas y prácticas son complementadas por seminarios, grupos de trabajo, análisis de contenidos de películas, datos ofrecidos en los medios de comunicación, debates, trabajos *on line* con recopilación de materiales etc. Así, al mismo tiempo que el 87% de los profesores encuestados manifiesta que imparte clases teóricas, el 80% plantea problemas en el aula y los resuelve; el 67% plantea prácticas con discusiones de lecturas y casos prácticos; el 67% utiliza el Campus Virtual para tutorías; el 67% favorece la búsqueda guiada de documentos y materiales para el aprendizaje; y el 87% ha complementado o sustituido progresivamente el libro de texto por otros materiales.

La acción de los dinamizadores ha puesto de manifiesto la necesidad de interrelacionar y coordinar a los profesores de las diferentes áreas de conocimiento. La estructura departamental en la que se basó la Ley de Reforma Universitaria (LRU) ha provocado que existan pocos cauces de puesta en común de experiencias y de metodología por los profesores de diferentes áreas, y que el ensayo de cualquier metodología novedosa sólo se coordine en el seno del departamento respectivo.

-Jornadas específicas sobre temas jurídicos. (EVIDENCIA 90)

Es de destacar asimismo cómo algunas áreas de la Facultad ofertan durante el curso Jornadas con temática jurídica, que otorgan en la mayoría de los casos créditos de Libre Configuración y que completan la formación del alumno. Como ejemplo se pueden destacar: Jornadas sobre Responsabilidad Civil (Área de Derecho Civil); Jornadas sobre Derecho Penal y Penitenciario (Área de Derecho Penal); Jornadas sobre estudios de género (Área de Derecho constitucional); Jornada debate sobre el Estatuto de Autonomía (Área de Derecho constitucional y Área de Derecho administrativo); Jornada sobre el futuro de la Unión Europea (Área de Derecho Internacional Público). VII Congreso Internacional y X Iberoamericano de Derecho Romano (Área de Derecho Romano). Seminario sobre Herencia y Donaciones impartido en la Universidad Permanente (Área de Derecho Romano).

-Seminario Interdisciplinar de Jóvenes profesores de la Facultad de Derecho. (EVIDENCIA 90).

Desde el curso 2005-2006 y a iniciativa de los jóvenes profesores e investigadores de la Facultad de Derecho, se ha puesto en marcha un seminario cuyo objetivo es el intercambio de conocimientos entre investigadores de distintas disciplinas, y el fomento entre ellos de actitudes y hábitos intelectuales de discusión abierta. Las sesiones se celebran el último viernes de cada mes y en cada una de ellas un ponente expone un tema a la consideración y discusión de los participantes. Este seminario nos parece especialmente interesante para mejorar las relaciones e intercambio de experiencias entre profesores de diferentes áreas, lo que redundará en el futuro en una mejor coordinación de las metodologías docentes.

- Participación de profesores de la Facultad de Derecho en redes de investigación en docencia universitaria y en congresos y seminarios de su especialidad. Tal como revela la memoria anual aprobada por la Junta de Facultad respecto a las actividades llevadas a cabo por los distintos departamentos, la mayoría de los profesores de la Titulación asisten o participan en congresos y seminarios tanto nacionales como extranjeros de su especialidad y algunos de ellos forman parte de proyectos de investigación en innovación docente como las siguientes: "Elaboración de indicadores de calidad en los procesos de enseñanza/aprendizaje desarrollados a través de la plataforma microc@mpus" (Ochoa Monzó, J.); "Trabajo autónomo y portfolio discente" (Carrasco Andrino, M.); "Actividades docentes para el desarrollo del aprendizaje del alumno en el marco del espacio europeo de educación superior: experiencias en Derecho administrativo" (Cantó López, MT); "Aplicación del portfolio discente. Una experiencia interdisciplinar". (Carrasco Andrino, M.) (EVIDENCIA 90).

- Participación del equipo decanal en foros nacionales (Conferencias de decanos de las Facultades de Derecho Españolas) e internacionales (ELFA). En su seno se exponen y analizan acciones de mejora respecto de la metodología y la innovación docente. (EVIDENCIA 90).

Por lo que se refiere a las tutorías curriculares, en la encuesta del profesorado éste califica con un 3 (sobre 5) la utilización de las horas de tutorías. Asimismo, los alumnos le otorgan la máxima puntuación de las medias (4,2) a la pregunta sobre si "El profesorado muestra buena disposición para atender consultas fuera del horario de clase", y un 3,9 a la cuestión de la precisión y claridad de las respuestas de los profesores ante las dudas planteadas (EVIDENCIA 11).

El proceso de evaluación de los aprendizajes es coherente con los objetivos del programa formativo y con la metodología de enseñanza-aprendizaje.

Existe variedad en los métodos de evaluación. Junto al sistema tradicional, basado en el examen final de los conocimientos teóricos adquiridos, coexisten nuevos métodos de evaluación que permiten constatar no sólo los conocimientos adquiridos sino también las competencias y habilidades desarrolladas (EVIDENCIAS 90 y 91, PF-17 y 18). Desde hace algunos años, y con una tendencia creciente, se están implantando sistemas de evaluación continua que permiten al estudiante ir superando las materias progresivamente, amortizando de este modo el tan temido examen final de la totalidad de los contenidos de la disciplina; sin perjuicio de que el examen final se mantenga para aquellos estudiantes que no superen la evaluación continua o, simplemente, no quieran participar en la misma. Los métodos de evaluación continua son también variados, pudiendo consistir en la realización de controles periódicos orales o escritos sobre la materia que se va explicando o los materiales previamente facilitados; casos prácticos; o trabajos individuales o de grupo. Esta variedad de

métodos de evaluación depende de circunstancias tales como el tipo de asignatura, el área de conocimiento en la que se integra o el profesor responsable de la misma, si bien se fomenta la existencia de modelos lo más uniformes posibles en los distintos grupos de una misma asignatura haciendo abstracción del profesor encargado de la misma. Para lograr este objetivo se ha previsto que exista un profesor que coordine cada asignatura, siendo el único que tiene acceso al Campus Virtual para cumplimentar la ficha de la asignatura (EVIDENCIA 30). Por otro lado, los dinamizadores de los créditos ECTS están manteniendo reuniones periódicas con el profesorado de la Facultad con el objetivo de fomentar la utilización de las nuevas metodologías, intercambiar experiencias y, en la medida de lo posible, aproximar y perfeccionar lo existente (EVIDENCIA 88).

Naturalmente los métodos de evaluación se adecuan a los objetivos del programa formativo. Así, el examen final sobre los conocimientos teóricos adquiridos suele corresponderse con una docencia pegada al modelo tradicional cimentado en la clase magistral, donde la evaluación de la formación práctica suele ser excepcional en consonancia con el menor peso que la práctica ostenta en esta metodología docente. Por su parte, las evaluaciones continuas en sus distintas variedades se cohonestan con métodos docentes más dinámicos que ponen el acento en los conocimientos, competencias y habilidades. La UA y, por lo que a nosotros interesa la Facultad de Derecho, cuenta con un importante instrumento para plasmar toda esta información: la Ficha de asignatura que, junto a la información académica de cada disciplina (horarios, fechas de exámenes oficiales, etc.), contiene una detallada información docente sobre los objetivos de la asignatura y las competencias que se pretenden desarrollar, contenido o programa, metodología docente y evaluación. (EVIDENCIAS 15 y 30).

Las prácticas externas cuentan con métodos específicos de evaluación. Las prácticas externas se tutelan por un profesor-tutor designado por el Decano, contando con la colaboración de los supervisores de prácticas nombrados por la empresa o institución, siendo el profesor-tutor el encargado de la evaluación, calificación y formalización de las actas. La evaluación se basa en las hojas de evaluación remitidas por los supervisores, pudiéndose recabar informe y asesoramiento respecto a las actividades realizadas en el seno de las empresas e instituciones tanto a los supervisores como a las áreas de conocimiento implicadas. Asimismo se tiene en cuenta en la evaluación la memoria que ha de entregar el alumno al tutor (EVIDENCIA 15).

Las prácticas profesionales regladas en empresas o instituciones son congruentes con los objetivos del programa formativo.

En el plan de estudios de la licenciatura en Derecho existe una asignatura troncal denominada *Practicum* con una carga lectiva de 15 créditos. Está dirigida a todos los alumnos de cuarto curso (*Practicum I*), (6 créditos) y quinto curso (*Practicum II*), (9 créditos). Los alumnos pueden elegir entre realizar el llamado *Practicum* "interno" y que consiste en asistir a talleres

o cursos prácticos impartidos exclusivamente por profesionales ajenos a la universidad y tutelado por cada uno de los departamentos, (EVIDENCIA 15) o bien realizar practicas externas en instituciones, empresas y despachos profesionales. El *Practicum* interno es gestionado por la Facultad, existiendo una comisión de *Practicum* formada por un profesor de cada área que actualiza todos los años las actividades de lo talleres ofertados por sus propias áreas y se responsabiliza de tutorizar su impartición.

En el *Practicum* interno se ofrece al alumnado una oferta amplia y variada para que pueda elegir entre las actividades de la programación propuesta y pueda configurar su propio *Practicum* según sus perspectivas profesionales. Con este objetivo se les proporciona con anterioridad al comienzo del curso académico una programación detallada de las actividades propuestas por las áreas. Una vez establecidos los grupos de alumnos por cada actividad y el calendario definitivo, se publican en el tablón de anuncios del *Practicum* y en la página web de la Facultad. Existe un horario específico para los talleres de *Practicum* para que no interfiera con el resto de asignaturas.

Desde la modificación del plan de estudios de 2002, es posible y se intenta estimular desde el decanato, la realización de prácticas externas. (EVIDENCIA 15). Para ello existe un importante número de plazas ofertadas, fruto de los convenios suscritos con la Universidad por instituciones, empresas y despachos profesionales (EVIDENCIA 74). Hasta el momento la oferta de plazas ha superado a la demanda, por lo que no ha habido ningún alumno de la Facultad que haya elegido esta opción y que no la haya podido realizar. La oferta de plazas se publica durante el mes de septiembre con indicación del lugar de realización, fechas, horarios y duración de las prácticas. Pueden solicitar las prácticas externas el alumnado de la Licenciatura en Derecho que haya superado al menos el 50% del número de créditos totales de la licenciatura y que reúna los requisitos de la plaza ofertada. La solicitud ha de realizarse del 1 al 15 de octubre y hay que indicar el orden de preferencia en caso de solicitar varias plazas. Existe un Reglamento de prácticas publicado en la página web (EVIDENCIA 68) dónde se indican los criterios de selección, evaluación etc. Existe la posibilidad de que el alumno proponga la plaza que, sin perjuicio de la necesidad de suscribir el oportuno convenio, resultará aceptada siempre que no exista vinculación laboral o familiar con la empresa o institución acreditada por el propio alumno. Toda la información está a disposición del alumnado en la página web y en un folleto informativo sobre las prácticas externas (EVIDENCIA 84)

Según el Reglamento, las practicas externas están tutorizadas por el Vicedecano de prácticas, con la colaboración de los supervisores de prácticas nombrados por la empresa o institución y por los profesores designados por los respectivos departamentos.

El profesor tutor tiene las siguientes funciones: a) orientar, con la colaboración del supervisor de prácticas, la actividad de los estudiantes antes y durante su estancia; b) supervisar el plan

de trabajo asignado a los estudiantes en el desarrollo de los respectivos convenios; c) autorizar las modificaciones del plan de trabajo, previo informe razonado; d) evaluar la actividad que hayan realizado los estudiantes.

La evaluación y calificación de las prácticas externas corresponde al Tutor. La citada evaluación se basa en la hoja de evaluación remitida por los supervisores de prácticas de la empresa o institución, y una memoria que en el plazo de un mes desde la finalización de la práctica tiene que entregar el alumno al tutor donde consten las tareas realizadas.

Con el objetivo de fomentar este tipo de prácticas, se ha modificado el plan de estudios para que los alumnos puedan también convalidar los créditos de libre elección con prácticas externas, de tal manera que entre la convalidación del *Practicum* y los créditos de Libre elección puedan cursar hasta 45 créditos en prácticas externas. Cada crédito de práctica externa equivale a 10 horas lectivas sin que se hay considerado conveniente modificar esta equivalencia para no primar el *Practicum* interno sobre el externo.

Asimismo se han editado folletos informativos sobre las prácticas externas y se informa y estimula al alumnado a realizarlas en el seno de las sesiones que imparten los miembros del equipo decanal en el Curso de Introducción a los Estudios de Derecho y Derecho-ADE. Del mismo modo, dentro de las recomendaciones que se da a los Tutores del programa de acción tutorial se incluye la información sobre las citadas prácticas.

En este sentido desde el curso 2002/2003 en que se puso en marcha el sistema de prácticas externas han ido aumentando progresivamente: 23 (curso 2002/2003); 35 (curso 2003/2004); y 59 (curso 2004/2005). (EVIDENCIA 42). Asimismo el alumnado otorga una media de 2,86 a la pregunta de si existen suficientes opciones para la realización de prácticas en empresas. (EVIDENCIA 55, R03). Lo que induce a pensar que deben mejorarse los mecanismos de publicidad de las citadas prácticas.

A este sistema de prácticas internas y externas gestionado desde la Facultad, se une la posibilidad de que los alumnos de Derecho cursen el Programa Leonardo de prácticas externas en el extranjero. Este programa es gestionado desde el Vicerrectorado de alumnado (EVIDENCIA 74).

Este comité considera que se ha hecho un esfuerzo importante desde la Facultad para poner en funcionamiento y fomentar las prácticas externas, pero que sin embargo éstas son susceptibles de mejorar en varios sentidos. En primer lugar, los alumnos deberían hacer más prácticas externas, incluso éstas deberían ir sustituyendo al *Practicum* interno. Asimismo debería implicarse más al profesorado de las distintas áreas en la tutorización de las prácticas externas, que hasta ahora están muy centrados en el *Practicum* interno. Por último se debería generar en el alumno el interés por la práctica externa y una buena información de las posibilidades existentes.

Las estancias de los alumnos en instituciones nacionales e internacionales son congruentes con los objetivos del programa formativo, y reconocidas a efectos curriculares.

La gestión de los programas de movilidad internacional y nacional en el seno de los programas Sócrates/Erasmus y SICUE/Seneca puede considerarse muy satisfactoria, tanto por lo que respecta a la gestión y tutorización realizada desde el Centro como a la coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad. (EVIDENCIA 64) La coordinadora Sócrates/Erasmus es una Vicedecana del equipo encargada casi en exclusiva de la coordinación y tutorización de los alumnos Erasmus, tanto los de acogida, como a los de la Facultad que quieren cursar determinadas asignaturas de su plan de estudios en algunas de las Facultades de Derecho de las Universidades con las que la de Alicante tiene suscritos convenio. El reconocimiento de los créditos troncales y obligatorios (hasta un máximo de 30 en un semestre y 60 en un año) se condiciona al informe favorable de los departamentos responsables de las asignaturas del plan de estudios. El estudiante conoce con anterioridad el citado informe, así como las Condiciones generales del intercambio para la Facultad de Derecho. La confección del contrato de aprendizaje "*learning agreement*" se realiza sobre la base de los informes favorables de las áreas y la aceptación de las citadas condiciones generales.

En la encuesta de satisfacción del alumnado (EVIDENCIA 55, R-03), la atención a la movilidad del estudiante es de los aspectos mejor valorados, con un 3,40 (sobre 5). Asimismo existe una buena proporción entre los alumnos enviados y acogidos, manteniéndose constante una media de 65 alumnos enviados todos los años.

No obstante, respecto a los programas de movilidad cabe realizar las siguientes observaciones: en primer lugar destaca una enorme desproporción entre la movilidad cuyo destino son universidades italianas que respecto a otros países (EVIDENCIA 39). En el curso 2004/05 frente a 58 alumnos enviados a Italia, se enviaron 2 a Alemania, 1 a Bélgica, 3 a Francia, 2 a Irlanda y 3 a Reino Unido. Esto se debe en opinión del Comité a cuestiones lingüísticas y culturales. Del mismo modo hay que destacar que el aumento progresivo de los alumnos de intercambio (en el curso 2004/2005, 108 acogidos y 64 enviados) ha desbordado a las personas encargadas de su gestión: la Vicedecana y la gestora administrativa que es la misma que auxilia al resto de los miembros del equipo decanal.

En nuestra opinión, es necesario no sólo estimular los programas de movilidad sino concienciar al alumnado en un uso responsable de los mismos, para los cual desde el equipo decanal se mantienen reuniones (una en cada semestre) con los alumnos que desean realizar intercambio, para concienciar del uso del intercambio en el programa formativo, y de todos los convenios disponibles. Asimismo la coordinadora de la Facultad está en constante comunicación con los coordinadores de las universidades donde se envía a los alumnos, así

como con los alumnos enviados a través del correo electrónico.

Asimismo es necesario que el coordinador Erasmus esté auxiliado por un gestor con perfil de idiomas que esté destinado en exclusiva a los programas de movilidad.

Por último, sería necesario que en las actas figurara la universidad donde el alumno ha cursado las asignaturas, ya que así sería responsabilidad exclusiva del alumno y de los coordinadores la elección de la Universidad donde se va a cursar determinada asignatura.

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio proceso formativo.

5. PROCESO FORMATIVO					
	A	B	C	D	EI
5. 1. Acceso y formación integral					
La captación de los alumnos es acorde con el perfil de ingreso.		X			
Las acciones de acogida al alumno le orientan en el funcionamiento y organización en todo lo relacionado con el programa formativo.	X				
Se desarrollan programas de apoyo orientados a la mejora del aprendizaje del alumno.		X			
Los programas de orientación profesional para el alumno facilitan la inserción laboral de los egresados.		X			
El programa de acción tutorial orienta y motiva a los alumnos en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular.		X			
Las actividades para la formación integral del alumno son congruentes con los objetivos del programa formativo y ayudan a su consecución.	X				
5. 2. Proceso enseñanza – aprendizaje					
Los métodos y las técnicas utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permiten la consecución de los objetivos del programa formativo.		X			
El proceso de evaluación de los aprendizajes es coherente con los objetivos del programa formativo y con la metodología de enseñanza – aprendizaje.		X			
Las prácticas profesionales regladas en empresas o instituciones son congruentes con los objetivos del programa formativo.		X			
Las estancias de los alumnos en instituciones nacionales e internacionales son congruentes con los objetivos del programa formativo, y reconocidas a efectos curriculares.		X			

entendemos que es manifiestamente mejorable, si nos atenemos a los resultados de las tasas de eficiencia y de éxito (EVIDENCIAS 46 y 47, R-21 Y 22). En efecto, durante el curso 04/05, la tasa de éxito de las asignaturas troncales fue de 41%, manteniéndose estable respecto de los anteriores cursos académicos, mientras que la tasa de éxito de las asignaturas optativas ha sido la más elevada (69%) desde el curso 01/02 (43%), culminando este curso el incremento progresivo de la tasa durante los últimos años.

Fortalezas, EBILIDADES y propuestas de mejora

En lo referente a las asignaturas obligatorias, la tasa de éxito fue de un 37% apreciándose un ascenso respecto de los dos cursos académicos anteriores (29%).

Siempre que la EBILIDADE sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la EBILIDADE sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna EBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

Por consiguiente, se valora de manera positiva que la tasa de éxito de la titulación alcance el 41%, si bien, sería deseable un futuro incremento de la misma.

5. PROCESO FORMATIVO

No obstante, los indicadores de eficiencia y de éxito, expresados por asignaturas, presentan variaciones tan importantes que requieren un exhaustivo análisis por parte de las distintas Áreas de conocimiento. A tal fin, sería recomendable la difusión interna de estos datos, que en la mayor parte de los casos son desconocidos para el profesorado.

Por otra parte, es preciso analizar la duración media de los estudios que para el curso 04/05 es de 6,79 años, dato que se ve influenciada por la presencia de alumnos que compatibilizan los estudios universitarios con el desempeño de actividades laborales (EVIDENCIA 44, R-23). En efecto, el programa formativo tiene prevista una duración de 5 años para un alumno medio, dedicado en exclusiva al estudio; por ello, la presencia de alumnos que trabajan condiciona negativamente esta duración; de manera que, a fin de no distorsionar los resultados y para que el resultado fuese fiable, sería preciso analizar separadamente del resto del alumnado el tiempo de duración de los estudios de los alumnos que trabajan y, en todo caso, completar el estudio con la información sobre si el trabajo desempeñado es a tiempo completo o parcial, si se realiza durante todo o parte del curso, para conocer su posible incidencia sobre el tiempo de duración de los estudios; igualmente, se debería recabar de los alumnos información referida a determinadas circunstancias personales en tanto que éstas pudieran resultar determinantes en el tiempo de duración de los estudios (tiempo de



FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
------------	-------------	----------------------	----------	-------------

dedicación al estudio, lugar de residencia, necesidad de desplazamientos, existencia o no de lugar y ambiente idóneos para el estudio...etc.). Por consiguiente el indicador sobre la duración media de los estudios resulta deficiente y no permite extraer conclusiones atinadas acerca de su significado.

Por otra parte, se constata que la tasa de abandono de los estudios es la más elevada de los cuatro últimos cursos: un 25% de alumnos no continúa en el programa formativo. No obstante, conviene relacionar estos indicadores con los datos sobre la matrícula en Derecho, toda vez que sólo un 66% de los matriculados, eligen Derecho como primera opción.

En todo caso, es preciso destacar que, como se dirá a continuación, las encuestas de los alumnos sobre el programa formativo son, en general, satisfactorias (EVIDENCIA 55, R-03) y que los problemas reseñados no son exclusivos de nuestra titulación sino que están generalizados sobre todo en las titulaciones de ciclo largo.

La normativa de permanencia y matriculación del alumno en el programa formativo aprobada por el Consejo Social el 14-02-89 (EVIDENCIA 63), se encuentra suspendida en su aplicación, no rigiendo, en consecuencia, límite máximo alguno que afecte a la permanencia del alumno en el programa formativo y lógicamente, en absoluto interfiere en el progreso académico del mismo.

El alumno está satisfecho con el programa formativo.

Existen procedimientos para recabar la opinión de los alumnos, para evaluar su índice de satisfacción y para recoger sus sugerencias y quejas; todo ello, en relación con los diversos aspectos del programa formativo. Dichos procedimientos son las encuestas, el Defensor Universitario, la Delegación de Alumnos y los buzones de quejas y/o sugerencias, sin perjuicio de la labor que el Decanato del Centro pueda llevar a cabo.

La encuesta es el procedimiento por excelencia para conocer la opinión de los alumnos y evaluar su índice de satisfacción. En este sentido, podemos hacer referencia a los resultados de la encuesta realizada para conocer el índice de satisfacción del alumno, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta (EVIDENCIAS 55 Y 86) y a la encuesta de valoración de los servicios de la Facultad de Derecho (EVIDENCIA 85). Dichas encuestas están dirigidas exclusivamente a los alumnos.

La encuesta realizada para conocer el índice de satisfacción del alumno se ha elaborado por primera vez para este proceso de autoevaluación y podemos decir que los resultados son, por lo general, satisfactorios, sin perjuicio de aspectos a mejorar, en cuanto que respecto a todas las cuestiones, nos situamos en un aprobado alto (en una escala del 1 al 5, alrededor de 3). Llama la atención que el índice de satisfacción de los alumnos, en relación con la generalidad

de las cuestiones que se les plantean, va descendiendo de 1º a 5º curso, con algunas excepciones (p.ej.: la publicación de las convocatorias de examen se hacen con suficiente antelación, el servicio de préstamo interbibliotecario o los itinerarios curriculares).

La encuesta realizada para la valoración de los servicios de la Facultad de Derecho se realizó por primera vez en 2003 y por segunda vez en el curso 2005/2006. Es una encuesta que se realiza, pues, con periodicidad, y cuyos resultados y sugerencias permiten acometer acciones para mejorar los servicios de Secretaría, Conserjería, limpieza y copistería. Respecto a la primera encuesta, en esta segunda, los alumnos manifiestan una mejoría en todos los servicios, excepto en el de copistería; para resolverlo, se han mantenido reuniones con la gerencia de la copistería, para que adopten medidas encaminadas a mejorar el servicio. También siguiendo las sugerencias, se ha modificado el horario de Secretaría, que abre dos días a la semana en horario ininterrumpido de 9 a 17 horas. En cuanto a resultados destacables de esta encuesta, cabe señalar los siguientes:

- el uso generalizado de la página web (el 95% del alumnado ha visitado en alguna ocasión la web de la Facultad de Derecho), que merece una valoración positiva (el 26% la considera muy buena y el 55% buena);
- los alumnos se consideran satisfechos con la atención recibida en la Secretaría administrativa (el 26% la considera muy buena y el 52% buena) y en la Conserjería (el 22% la considera muy buena y el 54% buena);
- los alumnos se consideran satisfechos con el modo en que se atiende su solicitud de información, en tiempo y forma (el 49% la considera muy buena y el 29% buena);
- los alumnos se consideran satisfechas con la limpieza de aulas y aseos de la Facultad (el 28% la considera muy buena y el 52% buena).

Los procedimientos para recoger las sugerencias y quejas de los alumnos son diversos. Por un lado, las consultas o quejas que pueden formularse al Defensor Universitario, institución al servicio de todos los miembros de la comunidad universitaria (EVIDENCIA 87); durante el curso académico 2004/2005, se le formularon 10 consultas o quejas relacionadas con la Facultad de Derecho, básicamente, respecto a los exámenes (EVIDENCIA 87). Por otro lado, a través de la Delegación de Alumnos de la Facultad, los alumnos también pueden canalizar cualquier queja, propuesta o sugerencia, realizando la Delegación labores de mediación y diálogo, para facilitar a la mayor brevedad la solución de los problemas planteados (normalmente, en relación con exámenes orales y coincidencia de fechas, actividades o situaciones que puedan interferir en la docencia ordinaria, etc.). En este sentido, puede verse el informe de la Delegación de Alumnos, en el que se hace referencia a estos extremos (EVIDENCIA 87). Finalmente, existe el buzón de quejas y/o sugerencias, procedimiento que

se pone al servicio de los alumnos tanto por la Universidad de Alicante, como por la propia Facultad de Derecho (EVIDENCIA 87). El general de la Universidad, denominado La Ventanilla, va dirigido a cualquier persona que tenga vinculación con la Universidad de Alicante; por tanto, no sólo a los alumnos, pero, por supuesto, también a ellos, incluidos los alumnos de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho; puede rellenarse un formulario, de fácil cumplimentación, al que se accede desde la web de la Universidad; en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005, se recibieron en La Ventanilla 9 mensajes relacionados con la Facultad de Derecho, básicamente, buscando información (EVIDENCIA 87). El específico de la Facultad de Derecho, denominado buzón de quejas y sugerencias, va dirigido específicamente a los alumnos de la Facultad de Derecho; puede accederse desde la propia web de la Facultad de Derecho, cumplimentando un sencillo formulario o por el clásico sistema de depositar la queja o sugerencia en papel, en la Secretaría de la Facultad. Actualmente, no hay estadísticas del grado de utilización de este servicio que se pone a disposición de los alumnos, aunque el Centro dispondrá en breve de una Carta de Servicios en la que sí constará el indicador de seguimiento; en cualquier caso, las quejas y sugerencias de los alumnos se atienden igualmente, aunque no se formulen por el procedimiento previsto y, en ocasiones, se reciben por otras vías, como a través de las encuestas sobre valoración de los servicios de la Facultad.

6. 2. Resultados en los egresados

El perfil del egresado responde a los perfiles de egreso previstos por el programa formativo.

Como se ha puesto de manifiesto en otros apartados del autoinforme, el Comité considera que el plan de estudios es coherente con los perfiles de egreso (Programa formativo, 1.2.3), se prevén múltiples acciones orientadas a la orientación profesional para facilitar la inserción laboral de los egresados (Proceso formativo, 5.1.4) y éstas se publicitan y difunden suficientemente (Organización de la enseñanza, 2.2.1).

En cuanto a la cuestión ahora analizada acerca de si el perfil del egresado responde a los perfiles de egreso previstos en el programa formativo, el Comité dispone de dos evidencias para responder a la pregunta.

De un lado, la encuesta de satisfacción de los egresados de la titulación de Derecho elaborada por la Unidad Técnica de Calidad en enero de 2006, referida a los periodos de egreso 2001-02 y 2003-04 (EVIDENCIA 56, R-04). La encuesta está dividida en tres núcleos temáticos (conocimientos básicos, habilidades desarrolladas y valoración general), siendo la puntuación media obtenida en cada uno de los apartados en una escala de 1 a 5 la siguiente:

1. Conocimientos básicos:

- 2001-02: 2,44
- 2003-04: 2,44

2. Habilidades desarrolladas:

- 2001-02: 3,16
- 2003-04: 3,24

3. Valoración general:

- 2001-02: 3,32
- 2003-04: 3,32

Siendo aceptables los resultados de esta encuesta, lo cierto es que las preguntas formuladas en la misma adolecen de cierta generalidad, no permitiendo extraer conclusiones claras sobre la adecuación entre el trabajo desempeñado y el perfil de egreso definido en el programa formativo (EVIDENCIA 56, R-04). El Comité valora la conveniencia de perseverar en estos cuestionarios y ajustar las preguntas formuladas en los mismos en orden a recabar datos relativos a su inserción laboral, satisfacción con el empleo obtenido, aspectos que han echado en falta en la titulación, etc.

Esta encuesta de satisfacción de los egresados sí refleja, en cambio, el desacuerdo manifestado por los encuestados en relación con las actividades prácticas desarrolladas y su peso en el programa formativo (EVIDENCIA 56, R-04). Lo que permite adoptar decisiones encaminadas a la implementación de mejoras. Así, y a nivel general de la Universidad de Alicante, seguramente porque el déficit de formación práctica puede ser más o menos generalizado, ya desde el curso pasado se están elaborando los horarios con indicación de las horas dedicadas a teoría y a práctica a los efectos de que su impartición sea una realidad en atención a la distribución de créditos teóricos y prácticos establecida en el plan de estudios (EVIDENCIA 1). Por otro lado, y con la finalidad de incentivar las prácticas, así como factor de corrección del escaso índice de experimentalidad de determinadas titulaciones, entre ellas la de Derecho, está en proyecto que el futuro Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante (POI) contemple la experimentalidad no tanto en relación con la distribución de créditos teóricos y prácticos establecidos en los planes de estudios, sino poniendo el acento en las actividades prácticas realmente realizadas en cada concreta disciplina (EVIDENCIA 1). Y por lo que se refiere a la Facultad de Derecho en particular, ya se ha expuesto en otro apartado del autoinforme la firme voluntad del equipo decanal de incentivar las prácticas externas. En esta línea ha incidido la reciente reforma del plan de estudios de licenciado en Derecho publicada en el BOE de 27 de febrero de 2006, que permite imputar las prácticas

externas tanto a los créditos del *Practicum* como a los créditos de libre configuración.

6. 3. Resultados en el personal académico

El personal académico está satisfecho con el programa formativo.

En términos generales puede considerarse que el personal académico está satisfecho con el programa formativo. Así lo revela la encuesta de satisfacción del personal académico, elaborado por la Unidad Técnica de Calidad, que arroja una valoración global de 3,48, y el informe de evaluación docente realizado por el secretariado de calidad con una media de 3,4 (EVIDENCIA 98, 99 y 100).

El procedimiento para recabar la opinión del personal académico se lleva a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- **Encuesta al profesorado sobre La docencia en la titulación.** El Secretariado de Calidad de la UA lleva a cabo con carácter obligatorio todos los cuatrimestres una encuesta a alumnos y profesores sobre la docencia de cada una de las asignaturas de la titulación. En el último informe, los profesores han valorado con un 4 sobre 5, es decir con bastante satisfacción, la ratio de alumnos/as por grupo; la participación activa de los alumnos en clase; las infraestructuras y recursos para la impartición de la docencia, y globalmente han estado satisfechos con el trabajo realizado por los alumnos en clase. Asimismo puede considerarse satisfactorio el resultado obtenido (3) respecto al absentismo de los alumnos en clase o la utilización de las tutorías. La calificación mas baja (3 sobre 6, y 2 sobre 5) se obtiene en la preparación inicial de los alumnos y el desinterés por la asignatura.

- **Encuesta de satisfacción del personal académico.** Siguiendo el protocolo de autoevaluación, este comité, a través de la Unidad Técnica de Calidad, ha llevado a cabo una encuesta para valorar la satisfacción del personal académico con el proceso formativo, la cual ha arrojado un promedio global de 3,48 sobre 5. La organización de la enseñanza se ha valorado con una media de 3,45, siendo el item más valorado la programación temporal de clases y exámenes; respecto al plan de estudios vigente, la media es de 3,23, obteniendo la puntuación más elevada (3,54) la actualización de la oferta de optatividad y la distribución por cursos de los contenidos (3,22). Al proceso de enseñanza-aprendizaje los profesores le otorgan una media de 3,36, atribuyendo la calificación más alta (3,79) a la atención de la movilidad del estudiante y la realización de prácticas (3,24). La calificación más alta de la encuesta, la obtiene, las instalaciones en general y las aulas y equipamiento con un 3,93 y 4,02 respectivamente.

- **Quejas y sugerencias.** A través de la página web de la Facultad existe un buzón de quejas

y sugerencias que está a disposición no sólo de los alumnos sino también del personal académico y de administración y servicios. No obstante hay que resaltar que el personal académico no necesita utilizar este mecanismo ya que el trato con el equipo decanal es directo e inmediato de tal manera que todos sus miembros dentro y fuera de su horario de atención y por todas las vías (telefónica, visita al despacho o e-mail) atienden constantemente cualquier queja o sugerencia de sus compañeros. Del mismo modo, en el seno de las distintas convocatorias de la Junta de Facultad y de la diversas comisiones, se lleva a cabo un debate abierto sobre los distintos puntos del orden del día o en el desarrollo del apartado de ruegos y preguntas, que permite conocer y atender diversos aspectos de la organización de la enseñanza.

En otro orden, nos parece interesante destacar la alta participación del personal académico en los actos lúdicos de la Facultad, tales como la fiesta del Patrón de la Facultad de Derecho, San Raimundo de Peñafort, seguida de una comida de confraternidad financiado por los profesores y participantes. Esa alta participación revela un buen ambiente de trabajo y relación en el seno de la facultad así como interrelación entre los profesores de diferentes áreas, que redunda sin duda una mejora en la calidad del trabajo.

6. 4. Resultados en la sociedad

Los empleadores y demás grupos de interés están satisfechos con los conocimientos y las capacidades de los egresados.

El Comité carece de evidencias suficientes para corroborar si los empleadores y demás grupos de interés están satisfechos con los conocimientos y las capacidades de los egresados, pues si bien la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Alicante intentó elaborar una encuesta sobre el particular ello no resultó posible dada la dificultad de obtener un muestreo mínimamente relevante de empleadores. Para paliar este déficit la Unidad Técnica de Calidad optó por encuestar a las empresas e instituciones que reciben alumnos en prácticas de la titulación de Derecho. En esta encuesta las empresas e instituciones fueron interrogados sobre las mismas cuestiones que los egresados (conocimientos básicos, habilidades desarrolladas y valoración general), valorando muy positivamente a nuestros alumnos en prácticas, en un promedio de 4,23 (en una escala de 1 a 5). (EVIDENCIA 57, R-05). Lógicamente, la formación práctica fue el aspecto peor valorado, con una puntuación que, de todas formas, no fue baja (3,10). (EVIDENCIA 57, R-05). Las acciones encaminadas a la mejora de la formación práctica de los estudiantes se han descrito *supra* (6.2).

Otra vía que permite contrastar el grado de satisfacción de los empleadores y otro grupos de interés con los egresados nos la proporciona nuestro contacto directo y constante con los

propios egresados, los profesionales del Derecho y sus empleadores, especialmente, a través de actividades tales como las Conferencias-coloquio sobre la titulación y sus salidas profesiones (EVIDENCIA 57) y las mesas redondas sobre salidas profesionales (EVIDENCIA 57). Aunque, obviamente, no existe constancia documental de ello, el grado de satisfacción manifestado en relación con nuestros egresados es bastante bueno.

Las actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad en el ámbito nacional e internacional producen resultados.

Las actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad son abundantes y de diversa índole pudiendo destacar las siguientes:

- **Prácticas externas y convenios.** La organización y desarrollo de las prácticas externas constituyen un buen canal de comunicación entre los estudiantes, los profesores y los profesionales del Derecho. En primer lugar, la celebración del correspondiente convenio con instituciones, empresas y despachos profesionales pone en contacto a los representantes de la Facultad con los distintos colectivos sociales, ya que la tramitación del convenio suele venir precedida de una entrevista entre representantes de ambas instituciones en las que se explica los términos del convenio de prácticas, el programa formativo de la Facultad, las expectativas de la formación práctica y la interrelación que se pretende con el convenio. Posteriormente la relación entre el tutor de las prácticas fijado por la institución o el despacho y el vicedecano de prácticas acentúa esta relación. Es de destacar en este sentido que la Facultad de Derecho tiene suscritos convenio con la mayoría de ayuntamientos de la provincia, con el Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, con el que codirige la Escuela de Práctica Jurídica, con la Abogacía del Estado y con los principales despachos de abogados (EVIDENCIA 93) .Asimismo la UA a través del GIPE organiza anualmente una jornada de presentación de empresas y despachos profesionales a los estudiantes.
- **Practicum interno.** En el desarrollo del *Practicum* interno, son las áreas implicadas en el mismo, las que proponen a distintos profesionales ajenos a la institución para impartir talleres prácticos. Ello ha permitido poner en contacto a la Facultad con profesionales de todos los sectores jurídicos: abogados, jueces, fiscales, abogados del Estado, notarios, asesores fiscales, técnicos de la Administración etc (EVIDENCIA 17).
- **Programas de movilidad Erasmus, Seneca y Leonardo.** Como ya ha sido puesto de manifiesto en otros lugares de este autoinforme, la Facultad de Derecho participa en todos los programas de movilidad nacional e internacional (EVIDENCIA 64). Debe destacarse también las estrechas relaciones existentes entre las diversas áreas de la Facultad y otras universidades europeas y latinoamericanas, que incluyen participación

en cursos de postgrado, Congresos, conferencias y dirección de tesis doctorales.

- **Programas de doctorado en el extranjero.** La Facultad de Derecho ha llevado a cabo cursos de esta entidad en Cuba (Universidad de Oriente) y Chiclayo (Perú). Se trata de cursos impartidos por los profesores de la Facultad de Alicante, con la misma programación que los celebrados en Alicante y producto de la regulación suscrita al efecto entre las Universidades concertantes. Asimismo el programa de doctorado de "Derecho ambiental", se imparte desde el curso 2000 en México en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana de México (EVIDENCIA 80).
- **Estudios de Master y Especialista universitario.** Los distintos Departamentos de la Facultad realizan cursos especializados o master destinados a profesionales o recién licenciados en busca de especialización. Los ofertados en los últimos años han sido: "Master Universitario en Marcas, Diseños, Patentes y Derechos de Autor"; Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales; Master Universitario en Tributación; Master en Propiedad industrial e Intelectual y en Tecnologías de la Información; Especialista Universitario en Marcas y Diseños; Especialista Universitario en Argumentación jurídica (EVIDENCIA 80).
- **Jornadas y conferencias.** La mayoría de las áreas de conocimiento de la Facultad organizan a lo largo del curso conferencias y jornadas que tiene por destinatarios no sólo a los estudiantes sino también a otros profesionales. Así, por ejemplo, el departamento de Derecho Civil, en colaboración con el Ayuntamiento de Alicante y los distintos colegios de abogados de la provincia, ha organizado las II Jornadas Nacionales sobre Responsabilidad Civil (de diciembre de 2005 a marzo de 2006) (EVIDENCIA 79). Por su parte, el área de Derecho Penal ha organizado en marzo de 2006 las IV Jornadas de Derecho Penal y Derecho Penitenciario (EVIDENCIA 79). El área de Derecho Constitucional viene organizando los últimos años las Jornadas sobre estudios de género (EVIDENCIA 79). Esta misma área, junto con Derecho Administrativo, ha llevado a cabo recientemente una Jornada de debate sobre el Estatuto de Autonomía (EVIDENCIA 79). Por su parte, el área de Derecho Internacional Público celebró la Jornada sobre el futuro de la Unión Europea. Y el área de Derecho romano, el VII Congreso Internacional y X Iberoamericano de Derecho Romano, así como el Seminario sobre Herencia y Donaciones impartido en la Universidad Permanente.
- **Las SEDES de la Universidad de Alicante y la Universidad de Verano Rafael Altamira.** La Universidad de Alicante, para fomentar su labor de extensión universitaria, tiene ubicadas distintas sedes en la ciudad de Alicante, Orihuela, la Marina (Benissa), Cocentaina, Biar y Villena (EVIDENCIA 80). En ellas se llevan a cabo

distintas actividades de índole cultural o científico, entre las que destacan conferencias y debates de temática jurídica en la que participan departamentos de la Facultad de Derecho.

- **La Universidad Permanente.** La universidad de Alicante cuenta con una Universidad permanente para personas mayores de 55 años a los que no se les exige titulación previa, y que pueden acceder a distintos cursos a lo largo del año. También la Facultad de Derecho a través de sus departamentos participan en este proyecto. (EVIDENCIA 80)
- **Las Jornadas sobre salidas profesionales.** La Facultad de Derecho ha organizado dos mesas redondas sobre salidas profesionales para los alumnos de 4º y 5º curso que ha permitido acercar a los estudiantes a diferentes profesiones jurídicas. En el desarrollo de estas jornadas, destacados representantes de los diferentes sectores jurídicos informan a los alumnos tanto sobre la actividad que desarrollan, como sobre la forma de acceso a las distintas profesiones. En la organización de las jornadas, el equipo decanal puede mantener también conversaciones con los distintos colectivos, fruto de la cuales son la suscripción posterior de convenios de prácticas, organización de jornadas y conferencias. (EVIDENCIA 80).
- **La Escuela de Negocios de la Universidad de Alicante.** La Escuela de Negocios de la Universidad de Alicante ofrece cursos, seminarios y ciclos de conferencias destinados a profesionales en busca de especialización o de reciclaje en sus conocimientos. También los Departamentos de la Facultad de Derecho participan con diversos cursos y seminarios de temática jurídica. (EVIDENCIA 80).
- **Solemne acto de entrega de títulos en el día de “San Raimundo de Peñafort”.** La Facultad de Derecho celebra todos los años un solemne acto en honor del patrón de los juristas “San Raimundo de Peñafort” en el que se hace la entrega de los títulos a los nuevos egresados. La Facultad invita a los familiares de los egresados, a los representantes de las instituciones, empresas y despachos con los que se tiene suscrito convenio de prácticas y a las máximas autoridades académicas, profesionales y políticas de la ciudad. En el desarrollo de este acto se invita a una importante personalidad del mundo jurídico a que pronuncie la lección magistral. Asimismo realizan un discurso institucional el decano y el rector de la Universidad. Este emotivo acto sirve para reforzar los vínculos con los antiguos alumnos así como para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo en la Facultad.

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio Resultados.

6. RESULTADOS					
	A	B	C	D	EI
6. 1. Resultados del programa formativo					
El alumno finaliza los estudios en el tiempo previsto por el programa formativo.		X			
El alumno está satisfecho con el programa formativo.		X			
6. 2. Resultados en los egresados					
El perfil del egresado responde a los perfiles de egreso previstos por el programa formativo.		X			
6. 3. Resultados en el personal académico					
El personal académico está satisfecho con el programa formativo.		X			
6. 4. Resultados en la sociedad					
Los empleadores y demás grupos de interés están satisfechos con los conocimientos y las capacidades de los egresados.	X				
Las actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad en el ámbito nacional e internacional producen resultados.	X				

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

RESULTADOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
La encuesta de valoración de servicios de la Secretaría del Centro se hace periódicamente				
El alumno está satisfecho con el programa formativo				
Los empleadores están satisfechos con los conocimientos y las capacidades de los egresados				
El perfil del egresado responde a los perfiles de egreso previstos por el programa formativo				

El personal académico está satisfecho con el programa formativo				
Las actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad en el ámbito nacional e internacional producen resultados				
Existencia de un Plan Estratégico de Gestión y de una Carta de Servicios				
	El alumno no finaliza los estudios en el tiempo previsto por el programa formativo	Analizar separadamente el tiempo de duración de los estudios de los alumnos que trabajan	BASTANTE	MUCHA

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia;